



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
SESIÓN ORDINARIA N°033-2020

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes quince de diciembre del dos mil veinte en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	PLN	Florida III
Sra. Lidieith Vega García	PLN	Germania IV
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Cairo V
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Alegría VI
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESOR LEGAL

Licda. Susana Zamora Fonseca

AUSENTES

Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal Randal Black Reid, procede a dar lectura al Orden del día, estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo, la cual quedaría de la siguiente manera:

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Juramentación.

IV. Lectura y Aprobación de actas.

V. Correspondencia.

VI. Informes de Comisión.

VII. Mociones.

VIII. Asuntos Varios.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Juramentación.

Presidente Black Reid: Procede a Juramentar a las siguientes personas como miembros del Comité de Caminos San Joaquín. -----

Integrantes del Comité de Caminos San Joaquín

 José Luis Agüero Amador Céd: 1-202-680

 Benito de los Ángeles Araya Araya Céd: 3-419-267

 Luz Milda Rojas Vargas Céd: 3-281-438

 Andrea Agüero Chávez Céd: 3-361-487

Se deja constancia que el Sr. Randall Black Reid, Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, procedió a Juramentar a las anteriores personas como miembros del Comité de Caminos de San Joaquín. -----

ARTÍCULO IV.

Lectura y Aprobación de Actas.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°016-2020. -----

Se deja constancia que aprueba el acta el Regidor Suplente Badilla Barrantes, quien fungió como regidor propietario en lugar de la Sr. Elías Alberto Jara Vega. -----

Se deja constancia que aprueba el acta el Regidora Suplente Maricel Díaz Delgado, quien fungió como regidora propietaria en lugar de la Sra. Susana Cruz Villegas. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°16-2020. -----

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°032-2020. -----

Se deja constancia que aprueba el acta el Regidor Suplente Badilla Barrantes, quien fungió como regidor propietario en lugar de la Sra. Susana Cruz Villegas. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°32-2020. -----

ARTÍCULO V.

Correspondencia.

1.-Oficio sin número que suscribe la señora Xenia del Carmen Cordero Contreras, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual envían copia de recurso de amparo Exp: 20-01-2899-0007-CO, Res. N°2020016124, Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, San José con fecha del 28 de agosto 2020, referente a la codificación y reparación de la calle 350 metros al sur del restaurante Ellis Café. -----

ACUERDO N°941-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio sin número que suscribe la señora Xenia del Carmen Cordero Contreras a la alcaldía (Administración, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Oficio número JVC-2020-049 que suscribe el señor Raúl Ballesteros Vásquez/Asistente Secretario de Junta Vial Cantonal, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, al Ing. William Solano Ocampo/Gestor Infraestructura Vial cantonal y al Lic. Mangell Mc.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, en la cual Ortiz recio presenta un dictamen en referencia a un caso en la comunidad Palmiras Calle Taller los Laureles, mediante el acuerdo 20201203-02 aprueban la moción presentada por la Asesora legal Licda. Alba Iris Ortiz.

ACUERDO N°942-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número JVC-2020-049 que suscribe el señor Raúl Ballesteros Vásquez/Asistente Secretario de Junta Vial Cantonal a la Asesora Legal Susana Zamora Fonseca, para que brinde su criterio legal al respecto.

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

3.- Oficio número 0274-12-2020 que suscribe la MSc. Carmen Morales Araya/Directora de la Escuela de Atención Prioritaria Siquirritos, con el visto bueno del supervisor de circuito 05, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual solicitan el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación Escuela de Atención Prioritaria Siquirritos.

Xinia Sojo Romero	CÉD: 3-347-574
Francisca Barrera Pérez	CÉD: 3-353-357
Eris Campos Pérez	CÉD: 7-139-986
Yeini de los Ángeles Salazar Guevara	CÉD: 1-1259-305
ILEANA Andrea Montoya Meléndez	CÉD: 3-396-864

ACUERDO N°943-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación Escuela de Atención Prioritaria Siquirritos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

4.- Oficio sin número que suscribe el Sr. Francisco Javier González Pulido/Secretario de actas Municipalidad de Abangares, dirigido a la Asamblea legislativa de Costa Rica, en la cual remite acuerdo N° 0334-2020, emitido en la Sesión Ordinaria N° 75 - 2020, Capítulo VII,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Artículo 1°; celebrada el diez de diciembre del año dos mil veinte, en sala de sesiones del Concejo Municipal, referente al proyecto de Ley, Expediente N°. 22.259 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 23 DE LA LEY IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY N.º 7509, DE 19 DE JUNIO DE 1995, PARA QUE DICHO IMPUESTO SEA SOBRE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y NO DEL TERRENO” -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

5.-Oficio número MUPA-SECON-1135-2020 que suscribe la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla/Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, dirigido a los señores Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica/MIDEPLAN, Concejos Municipales y Concejos de distritos del país, en la cual en Sesión Ordinaria 50 del 08 de diciembre 2020, remiten moción propuesta por el regidor propietario Jorge Rodríguez Araya MOCIÓN PARA RECHAZAR PROYECTO DE DECRETO DENOMINADO: “Reglamento para la aplicación del Principio de Subsidiariedad para el ejercicio competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las Municipalidades”.-----

ACUERDO N°944-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número MUPA-SECON-1135-2020 que suscribe la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla/Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Oficio número DF-424-2020 que suscribe el Lic. Eddy Araya Miranda/Director Financiero, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, en la cual indica que por medio de la presente y con relación al oficio DA-984-2020 en el cual da respuesta al oficio DF-374-2020, adjuntan no9ta JTA-Milano-0008-2020 informa que la respuesta brindada fue suministrada parcialmente, quedando pendiente de aclarar el punto N° 2 en cuanto al caso específico de la Escuela el Milano, asimismo, se recuerda los puntos pendientes de aclarar y suministrar según lo hallazgos expuestos en el informe DF-114-2020 de fecha 23 de abril del presente año, asimismo informa que ese departamento Financiero estará ampliando el plazo establecido para la presentación de aquellos puntos pendientes de subsanar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

o en su defecto informar la situación actual de cada caso en particular, hasta el día viernes 08 de enero del 2021. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

7.-Oficio número DA-989-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos Alcalde Municipalidad de Siquirres, dirigido a la Licda. Faydel Andrea Chavarría Sosa/Coordinadora de Talento Humano, con copia al Concejo Municipal de Siquirres en la cual Traslado para conocimiento y gestión correspondiente, acuerdo N°935 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°032, referente a la modificación del horario del Mercado por el mes de diciembre del año en curso, la hora de apertura sea a las 6 a.m. y el cierre a las 6 p.m.-----

ACUERDO N°945-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerdo informarle a la Junta Administrativa del Mercado Municipal de Siquirres que el del horario del Mercado por el mes de diciembre del año en curso, la hora de apertura sea a las 6 a.m. y el cierre a las 6 p.m., según lo indicado en DA-989-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos Alcalde Municipalidad de Siquirres.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.-Oficio número CBCCR-049639-2020-DGB-01818 que suscribe el señor Héctor Chaves León/Director General Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, dirigida al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, en Referencia: Aplicación de los artículos N 84 y N 85 del Código Municipal, en la cual indica que durante la última década el Cuerpo de Bomberos ha atendido año a año mayor número de incendios en vegetación, denominados charrales y basureros a cielo abierto. Esto se puede apreciar en el siguiente gráfico que incluye los datos estadísticos del año 2007 al año 2019. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

9.-Oficio número DFOE-ST-0150 que suscribe el Sr. Daniel Sánchez Quesada/Gerente de Área Contraloría General de la República, dirigido al Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, en el asunto Información remitida para la aplicación piloto del índice de Capacidad de Gestión. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

10.-Oficio número 594-2020 que suscribe el Sr. Marco Antonio Hernández Vargas/Juez Tribunal Contencioso Administrativo II Circuito Judicial de San José, en la cual remite expediente 20-000418-1027-CA, en asunto Control no Jerárquico, Recurrente Lloyd Muir, Recurrido Municipalidad de Siquirres, en la cual declara inadmisibile el recurso de apelación interpuesto.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

11.- Oficio número SCM-1759-2020 que suscribe MSc. Flory Álvarez Rodríguez/Secretaria Concejo Municipal de Heredia, dirigido al Master José Manuel Ulate Avendaño/Alcalde Municipal de Heredia, a los 81 Gobiernos Locales del país, en la cual remite acuerdo 16 tomado en Sesión Ordinaria 053-2020 celebrada el 07 de diciembre del 2020 en el artículo V, referente a la moción para que la Municipalidad de Heredia reitere su compromiso en contra de todo tipo de violencia hacia las mujeres, y realice una campaña de sensibilidad sobre el tema.-----

ACUERDO N°946-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número SCM-1759-2020 que suscribe MSc. Flory Álvarez Rodríguez/Secretaria Concejo Municipal de Heredia a la Comisión de la RECOMM, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12.-Oficio número DA-983-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, dirigido a la Licda. Faydel Andrea Chavarría Sosa/Coordinadora de Talento Humano, Licda. Yorleny Wright Reynolds/Coordinadora de Contabilidad, Meyleen Yep Durán/Coordinadora Tesorería, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual trasladar Acuerdo N°938 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°031, referente al pago de dietas de los regidores, con la finalidad que se proceda según corresponda.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

13.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Wendy Salas Araya/Dirección Ejecutiva CONAVI, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres en la cual con instrucciones del señor Director Ejecutivo, se le remite oficio N° SC-01021-2020, de fecha 10 de diciembre del 2020, para su



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 conocimiento y se proceda según corresponda. -----

2 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

3 **14.-**Oficio número TRA-0588-20-SCM que suscribe la Sra. Adriana María Herrera
4 Quirós/Secretaria Concejo Municipal de Pérez Zeledón, dirigido al Sr. Carlos Alvarado
5 Quesada/Presidente de la República de Costa Rica, con copia al Concejo Municipal de
6 Siquirres, en la cual en Sesión Ordinaria N° 034-2020 acuerdo 02, celebrada el día 08 de
7 diciembre del 2020, remite moción presentada por los regidores Mayra Calderón Navarro,
8 José Luis Orozco Pérez y Rafael Zúñiga Arias, referente a la Moción en contra del Proyecto
9 de Ley N°20.212, Gestión Integral del Recurso Hídrico.-----

10 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

11 **15.-** Oficio número CCDRS-177-2020 que remite el Dr. Ho Sai Acón Chan/Presidente CCDD
12 Siquirres, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en asunto: Remiten
13 expediente del Sr. Edgar Salas de la O, el cual consta de 160 folios. -----

14 **ACUERDO N°947-15-12-2020**

15 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número CCDRS-
16 177-2020 que remite el Dr. Ho Sai Acón Chan/Presidente CCDD Siquirres a la Comisión
17 Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen. -----

18 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
19 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

20 **16.-**Oficio sin número que suscribe la señora Dalia Blandón Brenes, dirigido a la Comisión
21 Social del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita la colaboración y ayuda para la
22 Sra. Mery Brenes Chaves, por las condiciones económicas y de salud, que la misma presenta,
23 las cuales expresa en dicho oficio. -----

24 **ACUERDO N°948-15-12-2020**

25 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio sin número que
26 suscribe la señora Dalia Blandón Brenes a la Comisión de la COMAD para lo que
27 corresponda. -----

28 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
29 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

30 **17.-**Oficio número AL-CPETUR-408 que suscribe la Sra. Nancy Vílchez Obando/Jefa de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Área Sala de Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido
2 a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual con instrucciones del señor
3 diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente Especial
4 de Turismo le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 22304:
5 LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FILMICAS EN COSTA RICA, el cual se
6 adjunta,-----

7 **ACUERDO N°949-15-12-2020**

8 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número AL-
9 CPETUR-408 que suscribe la Sra. Nancy Vílchez Obando/Jefa de Área Sala de Comisiones
10 Legislativas V de la Asamblea Legislativa de Costa Rica a la Comisión Permanente de
11 Asuntos Jurídicos para lo que corresponda. Asimismo, se acuerda que todo proyecto de Ley
12 que ingrese le sea remitido de una vez a la comisión de Asuntos Jurídicos y a la Asesora Legal
13 del Concejo para su respectivo dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

15 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
16 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

17 **18.-**Oficio número MSPH-CM-ACUER-769-20 que suscribe la Sra. Lineth Atavía
18 González/Secretaria Concejo Municipalidad de San Pablo de Heredia, dirigida a varias
19 entidades y a las Municipalidades del país. Asunto: Moción de: David Arguedas Carranza,
20 Síndico suplente, Distrito Sabanillas, Acogida por: Heidy León Chaves, Regidora Propietaria,
21 para el respeto pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Tema:
22 irrespeto del transporte público a personas con discapacidad. Solicita a los 81 Concejos
23 Municipales apoyen la siguiente moción: Que el Concejo Municipal, acuerde (en firme)
24 remitir nota a la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) Ministro de Obras
25 Públicas y Transportes, Consejo de Transporte Público, Dirección General de la Policía de
26 Tránsito, Consejo Nacional de personas con Discapacidad y empresas autobuseras de
27 transporte que brindan servicio en el cantón de San Pablo y a las cooperativas de taxi de la
28 provincia de Heredia, solicitando el cumplimiento real de la legislación del transporte público
29 y de la normativa nacional e internacional que protege los derechos de las personas con
30 discapacidad.-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°950-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda dar un voto de apoyo a la iniciativa indicada en el Oficio número MSPH-CM-ACUER-769-20 que suscribe la Sra. Lineth Atavía González/Secretaria Concejo Municipalidad de San Pablo de Heredia. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

19.-Oficio número ODR-365-2020 que suscribe el Sr. Ronny Mulgrave Davis/Coordinador a.i. Departamento de Rentas de la Municipalidad de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual realiza traslado de la solicitud nueva de la licencia de licores a nombre de la Sra. Piedra Artavia María Fernanda, portadora de la cédula de identidad número113580481, con expediente N°23568, con actividad principal de Licorera, Tipo clase A, nombre del establecimiento Licorera del Caribe, ubicada en Distrito Siquirres, costado Este del Centro Llantero Guarapos, el expediente consta de 27 folios. -----

ACUERDO N°951-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad en atención al oficio número ODR-365-2020 remitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Siquirres, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el otorgamiento de licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas bajo la modalidad Licorera, categoría A, a favor de la Sra. Piedra Artavia María Fernanda, portadora de la cédula de identidad número 11358048, nombre del establecimiento Licorera del Caribe, ubicada en Distrito Siquirres, costado Este del Centro Llantero Guarapos.

Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

20.-Oficio número ODR-367-2020 que suscribe el Sr. Ronny Mulgrave Davis/Coordinador a.i. Departamento de Rentas de la Municipalidad de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual realiza traslado de la solicitud renovación de la licencia de licores a nombre del señor Montero Ramírez Herber Eduardo, portador de la cédula de identidad 303500840, con expediente N°23506, con actividad principal de Mini Súper, Tipo clase D1-25-2017, nombre del establecimiento Mini Súper el Primo, ubicada en Distrito Cairo, 200



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 metros Este de la Delegación Policial, el expediente consta de 14 folios. -----

2 **ACUERDO N°952-15-12-2020**

3 Sometido a votación por unanimidad en atención al oficio número ODR-367-2020 remitido
4 por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Siquirres, el Concejo Municipal de
5 Siquirres acuerda: Aprobar el otorgamiento de licencia para la comercialización de bebidas
6 alcohólicas bajo la modalidad Mini Súper, categoría D1-25-2017, a favor del señor Montero
7 Ramírez Herber Eduardo, portador de la cédula de identidad 303500840, nombre del
8 establecimiento Mini Súper el Primo, ubicada en Distrito Cairo, 200 metros Este de la
9 Delegación Policial. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

11 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
12 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13 **21.-**Oficio número ODR-364-2020 que suscribe el Sr. Ronny Mulgrave Davis/Coordinador
14 a.i. Departamento de Rentas de la Municipalidad de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal
15 de Siquirres, en el cual realiza traslado de la solicitud nueva de la licencia de licores a nombre
16 del señor Torres Loaiza Daniel, portador de la cédula de identidad 701190525, con expediente
17 N°23622, con actividad principal de Restaurante, Tipo clase C, nombre del establecimiento
18 Restaurante el Bunker, ubicada en Distrito Pacuarito, Freeman, frente a desembarcadero
19 contiguo, el expediente consta de 19 folios. -----

20 **ACUERDO N°953-15-12-2020**

21 Sometido a votación por unanimidad en atención al oficio número ODR-364-2020 remitido
22 por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Siquirres, el Concejo Municipal de
23 Siquirres acuerda: Aprobar el otorgamiento de licencia para la comercialización de bebidas
24 alcohólicas bajo la modalidad Restaurante, categoría C, a favor del señor Torres Loaiza
25 Daniel, portador de la cédula de identidad 701190525, nombre del establecimiento
26 Restaurante el Bunker, ubicada en Distrito Pacuarito, Freeman, frente a desembarcadero
27 contiguo. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

29 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
30 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

22.-Oficio número ODR-366-2020 que suscribe el Sr. Ronny Mulgrave Davis/Coordinador a.i. Departamento de Rentas de la Municipalidad de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual realiza traslado de la solicitud nueva de la licencia de licores a nombre del señor Castillo López Kendall, portador de la cédula de identidad 702070932, con expediente N°23556, con actividad principal de Mini Súper, Tipo clase “D1”, nombre del establecimiento Comercial Betania, ubicada en Distrito Siquirres, Betania, costado Sur de Escuela, el expediente consta de 21 folios. -----

ACUERDO N°954-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad en atención al oficio número ODR-366-2020 remitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Siquirres, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el otorgamiento de licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas bajo la modalidad Mini Súper, categoría “D1”, a favor del señor Castillo López Kendall, portador de la cédula de identidad 702070932, nombre del establecimiento Comercial Betania, ubicada en Distrito Siquirres, Betania, costado Sur de Escuela. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

23.-Oficio sin número que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno Municipalidad de Siquirres, dirigida al Sr. Randall Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres en asunto: Solicitud de vacaciones, el cual cita: “Para los efectos correspondientes me permito solicitar con todo respeto (5) cinco días de vacaciones correspondientes al saldo disponible a mi favor. Las vacaciones se solicitan del 14 al 18 de diciembre 2020 inclusive. Agradezco la aprobación de la solicitud y trámite que se dispense de esta solicitud ante el Concejo Municipal.”. -----

Presidente Black Reid: Compañeros el señor auditor está mandando a pedirnos cinco días de vacaciones que serías del 14 al 18, este documento entro desde hace días, pero al no haber sesión no se pudo leer hasta el día de hoy, entonces podríamos tomar la aprobación de esto, entonces compañeros para aprobarle estos cinco días de vacaciones al señor auditor, que sea definitivamente aprobado y en firme, además que se lo puedan transcribir a la administración



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

para lo correspondiente. -----

ACUERDO N°955-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad en atención al oficio sin número suscrito por el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, en asunto: Solicitud de vacaciones, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar las vacaciones solicitadas por el Lic. Carvajal González, siendo estas (5) cinco días de vacaciones correspondientes al saldo disponible a su favor, las cuales irían del 14 al 18 de diciembre 2020 inclusive. Se dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VI

Informes de Comisión.

1.-Se conoce Informe número CED-CMS-002-2020 de la Comisión Especial para conocer asuntos varios sobre contrataciones del CCDRS, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Especial para conocer asuntos varios sobre contrataciones del CCDRS.



INFORME

CED-CMS-002-2020

La Comisión especial, emite el siguiente dictamen para conocer el primer caso sobre el pago de contrataciones administrativas. Este segundo asunto será conocido como: “**La referida remodelación de Camerinos en la Plaza central de Siquirres**”. Conformada por el Sr. Presidente del Concejo Municipal de Siquirres y acordada por votación unánime en sesión acuerdo No. 448 de la Sesión Ordinaria No. 15 celebrada el martes 11 de agosto del año 2020, con el objetivo de determinar los aspectos técnicos y legales que circunscribieron la presunta ejecución de una contratación administrativa para la remodelación de la infraestructura de los Camerinos ubicados en la plaza central de Siquirres. La cual se amplió en sus funciones a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 investigar varios asuntos sobre contrataciones del CCDR de Siquirres, así mismo ampliada en
2 su conformación por los siguientes miembros: Regidora Esmeralda Allen Mora, Regidora
3 Yoxana Stevenson Simpson, Randall Black Reid y el señor Alcalde Mangell Mc Lean
4 Villalobos, Vice Alcaldesa Mauren Cash Araya y la Licda. Susana Zamora Fonseca en su
5 función de Asesora Legal Externa.

6 En cuanto al tema a investigar, los miembros nombrados procedemos a rendir el siguiente
7 informe al Honorable Concejo Municipal, con los antecedentes, hechos, pruebas recabadas,
8 análisis legal sobre el tema y recomendaciones, como procedemos a desarrollar:

ANTECEDENTES

10 1. Producto de las competencias propias asignadas por ley al Comité Cantonal de Deportes y
11 Recreación de Siquirres, le asiste la potestad de contratar servicios de construcción,
12 remodelación, modificación, mantenimiento, etc... de las infraestructuras y terrenos
13 deportivos bajo su custodia, utilizando la figura de la contratación administrativa como medio
14 idóneo para cumplir con sus fines.

15 2. El CCDRS suscribió, conforme a la información y prueba recabada por esta Comisión
16 Municipal Especial, un contrato en fecha 30 de diciembre el año 2019, con el señor ALVARO
17 ANTONIO STEWART SATCHUEL, el cual es por un plazo de ciento veinte días a partir
18 que se dicte la orden de inicio, la cual no consta en los autos del expediente administrativo
19 creado para estos efectos por el CCDRS.

20 3. El referido contrato, no indica cual es el objeto de la contratación, solo la refiere al proceso
21 de contratación administrativa directa número 01-CD-2019. El objeto (bien o servicio) de la
22 presunta contratación no se especifica.

23 4. Dentro del expediente que envía el CCDRS no consta la apertura de una contratación
24 administrativa, dentro de la cual existan especificaciones técnicas, sea no consta en los autos
25 la remisión de una decisión inicial, términos de referencia, especificaciones y perfil técnico
26 para el desarrollo del proyecto, lo que refiere prácticamente a la decisión unilateral necesaria
27 para que una contratación administrativa materialice la voluntad de la administración.

28 5. Dentro del expediente se denota la ausencia de un cartel de licitación, el cual conforme la
29 ley es un mínimo que debe tener una contratación administrativa, en donde se indiquen las
30 condiciones generales, así como las especificaciones técnicas, financieras y de calidad



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 necesarias, pudiendo programar audiencias previas con potenciales oferentes para recibir
2 observaciones.

3 6. Tampoco se desprende de la información trasladada por el CCDRS la constancia de
4 Tesorería municipal en donde se certifique la disponibilidad de los recursos, el nombre de la
5 cuenta o el proyecto y su respectiva partida presupuestaria.

6 7. No existe un medio de constatar que el CCDRS realizó o giro una invitación a concursar el
7 objeto de la presunta contratación administrativa.

8 8. En cuanto al CCDRS en apariencia el único documento que existe sobre este asunto es el
9 conocimiento de las ofertas presentadas por los participantes, sin invitación ni cartel
10 licitatorio, es un acuerdo de este Comité, de sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre
11 del año 2019 en donde se conoce en el punto XI, en cuanto a las cotizaciones para la
12 remodelación de los camerinos de la plaza central de Departes de Siquirres. Donde se atienden
13 tres ofertas, a saber:

14 a- Álvaro Antonio Stewart Satchuel por un monto de ¢13.747.516.20

15 b- Vente Herrera S.A. por un monto de ¢ 15.143.332.00

16 c- Mauro de la O Angulo por un monto de ¢ 7.496.269.50

17 Se resuelve aprobar la oferta del primero, sin que conste criterio legal ni técnico que sustente
18 la resolución del CCDRS; tampoco se optó por la oferta más económica o de menor precio;
19 así mismo si cumplen o no con todos los aspectos regulados por el ordenamiento jurídico en
20 materia de contrataciones administrativas.

21 9. Se identifica irregularidades sustanciales que rozan con la nulidad de las acciones
22 administrativas, tanto del CCDRS como del contratista asignado para realizar el “objeto de la
23 contratación” que nunca fue de conocimiento claro, preciso y congruente; incluso podríamos
24 decir que técnicamente inexistente.

25 10. Dentro del análisis realizado destaca entre folios 75 a 77 el Oficio: CDCU-076-2020 el
26 cual corresponde a la remisión de información e inspección solicitada por el Comité cantonal
27 de Deportes y Recreación de Siquirres, emitido por el Arquitecto Álvaro Ramírez Ruiz, el
28 cual tiene carácter de informe pericial y criterio técnico vinculante para la administración
29 hasta tanto no haya otro con mayores criterios que lo invaliden, modifiquen o deroguen. En
30 este tanto, para esta comisión los comentarios y criterios técnicos allí vertidos por el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 profesional emisor por la especialidad de la materia, serán de carácter vinculante y así lo
2 reconoce expresamente los miembros dictaminadores.

3 En tal sentido destaca dentro informe pericial y criterio técnico referido, los siguientes
4 términos allí consignados, los cuales procedemos a enumerar resumidamente:

5 **a-Cubierta de techo:** No hay estudios que demuestren que el concreto utilizado cumpla con
6 las especificaciones propias de la losa de cubierta de camerinos. No se puede dar fe de que se
7 haya implementado un refuerzo de doble malla electrosoldada.

8 **b- Rampa de acceso:** El área construida es menor a lo solicitado, queda una diferencia de
9 17.23 m2 que no se construyó. No cuenta con enchape y su acabado es de concreto
10 escoboneado.

11 c-Enrejado y cerramiento: Se llevó a cabo una reconstrucción con material reutilizado. El
12 material no es el solicitado. Las dimensiones de los portones no se indican.

13 d-Enchape de baños: No se puede dar fe de la correcta colocación de los azulejos.

14 e-Repellos y pintura: No se puede dar fe de un correcto proceso de aplicación del mortero de
15 repello y de la pintura.

16 f-instalación de tres inodoros: la obra no se llevó a cabo. Los inodoros existentes presentan
17 desgaste y deterioro, no aparentan ser nuevos o recién colocados.

18 g-Sistema de aspersion en duchas: Se colocaron duchas plásticas con acabado en cromo.

19 El profesional recomienda que el CCDRS sea quien decida después de emitido el informe si
20 se reciben o no las obras.

21 Recomendó solicitar al contratista una estructura de costos detallada de las tareas realizadas
22 por cada ítem, lo cual fue solicitado por el CCDRS sin embargo no consta en el expediente.

23 El profesional afirma que ante la carencia de elementos técnicos y administrativos en el
24 proceso de contratación por un trabajo del cual no se puede dar fe del debido proceso técnico
25 y constructivo, recomendó solicitar al contratista la garantía por escrito por los trabajos
26 realizados no menor a dos años a partir de la recepción formal de la obra en caso de que se
27 reciba, sin embargo, no existe manifestación alguna del contratista en ese sentido.

28 11. Ya mediante oficio CCDD-113-2020 emitido en fecha 16 de julio del año 2020, dicha
29 Comisión en respuesta a otro oficio anterior, concluyó que no existió un cartel de objetos a
30 remodelar ni especificaciones técnicas y materiales, ni el costo de cada ítem. -Que ningún



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

miembro de esa Comisión es Ingeniero o arquitecto conocedor de construcción. -Este comité asumió labores en el mes de marzo del año 2020 cuando las obras deberían estar finalizadas. -Y finalmente indica que no hubo entrega formal u otro informe de parte del Comité anterior que indique sobre esta contratación y el objeto a contratar.

PRUEBAS RECABADAS

El contenido en expediente administrativo preparado por el Comité Cantonal de Deportes vigente, ante la inexistencia de expediente de contratación administrativo, ni las partes que legalmente lo conforman.

ANALISIS JURIDICO DE LA SITUACIÓN

El objeto de este apartado generar un criterio factico y jurídico que pueda servir de base para valorar el proceso de concurso o contratación administrativa, la presunta ejecución del objeto de la contratación, la existencia de la voluntad administrativa de contratar un servicio, y finalmente considerar la posibilidad o no de la recepción de obras y pago de estas. En este escenario y con base a los antecedentes ampliamente desarrollados, se pueden considerar los siguientes extremos, sin que implique una recomendación hacia el CCDRS.

Aspectos cumplidos por el contratista	SI	NO
Certeza de que el proceso de concurso o contratación administrativa cumple con los requisitos de forma y fondo.		X
Existencia de un objeto contractual técnicamente determinado		X
Ejecución de obras o mejoras	X	
Dación de fe de que obras fueron realizadas conforme a la voluntad de la administración		X
Existencia de la voluntad administrativa de contratar un servicio		X
Existencia de un criterio técnico que avale la obra realizada		X
Existencia de una contratación irregular	X	
Certeza de que la obra fue realizada conforme al contrato suscrito y oferta ganadora		X
Certeza de que obras se realizaron y calidad de estas		X

Conforme a la prueba analizada, queda a decisión de la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, la posibilidad de recibir o no las obras ofrecidas por el contratista, en el tanto considere que se cumple con el objeto contractual requerido por éste. En caso de recibirlas deberá cumplir con los requerimientos de recepción de obras y garantice el contratista en forma idónea por no menos de dos años las obras presuntamente realizadas. En cuanto al pago o no de las presuntas obras, dependerá si el CCDRS decide o no la recepción de la obra.

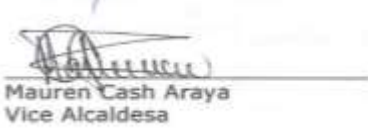


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Se insta al CCDRS que el acto administrativo que emita debe de cumplir con los requisitos establecidos por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como los requisitos de forma y fondo que todo acto administrativo requiere para su perfección.

Se considera que el análisis aquí vertido, constituye un buen instrumento y herramienta para que el CCDRS pueda resolver como legalmente proceda.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS, SIQUIRRES, AL SER LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

 Randall Black Reid Presidente CMS	 Esmeralda Allen Mora Regidora
 Yoxana Stevenson Simpson Regidora	 Mangell Ma Tean Villalobos Alcalde
 Mauren Cash Araya Vice Alcaldesa	 Licda. Susana Zamora Fonseca Asesora Asignada

Presidente Black Reid: Vamos a pedirle a la señora asesora que nos dé una explicación sobre este dictamen que es un poco extenso y después la señora secretaria nos estaría leyendo el, por tanto, pero creo que con solamente la explicación que nos haga la señora asesora sería suficiente. -----

Licda. Susana Zamora Fonseca: Buenas noches señores(as) y a todos los presentes, como ustedes se recuerda hace ya algún tiempito atrás el Concejo Municipal y comisionó en forma especial a un grupo de regidores, asimismo incorporados en ella la suscrita, señor alcalde y la señora vicealcaldesa para dictaminar algunos aspectos referentes a unas contrataciones que haya venido haciendo el anterior Comité de Deportes, en aquella oportunidad anterior que es el dictamen número uno, nos referimos a la contratación de una serie de instructores y este Concejo avalo el criterio que emitió la Comisión Especial Municipal, en este caso también nos referimos a otra contratación irregular presuntamente irregular, de remodelación de los camerinos de la plaza central de Siquirres, en esta oportunidad el análisis se hizo más que todo ha tenido a los antecedentes de hecho y derecho que constan en un expediente administrativo que el actual Comité de Deportes hizo un esfuerzo para constituir ya que la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 contratación no tiene la estructura propia ilegal conforme al Reglamento de la Ley General
2 de contratación Administrativa, entonces ellos trataron de juntar todas las piezas que pudieron
3 encontrarse alrededor del tema, y logramos determinar que había un contrato en fecha 30 de
4 diciembre del año 2019 con el señor Álvaro Antonio Stewart Satchuell, donde eran por 120
5 días, no se pudo constatar si se cumplió o no se cumplió ese plazo, no se logró determinar si
6 había orden de inicio de las obras, dentro de esa contratación administrativa los únicos dos
7 puntos formales que existían fue un acta donde comparecen 3 contratistas, por cierto se los
8 voy a decir porque es importante el señor Stewart Satchuell cotizó por ₡13.747.516 colones,
9 una sociedad que se llama Vente Herrera S.A. por ₡15.143.332 y el señor Mauro de la O
10 Angulo por un monto de ₡7.496.269, entonces las dos cosas que parecieran en las cuales
11 participó directamente el Comité de Deporte fue en un acta que aporta el comité donde
12 escogen sin explicación alguna la oferta al señor Álvaro Antonio Stewart y no se dice porque
13 se rechazan o no se rechazan las otras, si cumplen o no cumplen los criterios técnicos, no hay
14 un pego desde el principio General de la Administración Pública, de que adjudica por precio,
15 entonces no se sabe por qué razón se escogió esa empresa, luego el otro acto administrativo
16 que conste en el expediente es la en la firma del contrato entre el Comité de Deportes por
17 medio de su señora presidenta en aquel momento y el señor Stewart, pero ocurre algo muy
18 vacilón, vieran que dentro de las obligaciones para que nazcan a la vida jurídica hay dos
19 requisitos fundamentales, todo lo demás puede faltar, pero no puede faltar la cosa o sea el
20 objeto o el servicio que voy a contratar y el precio, casualmente este contacto no tiene objeto,
21 dice que es una remodelación de camerinos, pero no viene qué es esa cosa es como ir a
22 comprar una caja vacía eso fue lo que ocurrió ahí, entonces lo único que existen son las
23 ofertas, el señor Stewart dentro de lo que presenta dice que cumplió con las ofertas, sin
24 embargo técnicamente es imposible conocer del estudio que se hizo cuál era la voluntad de la
25 administración, que era lo que quería hacer, no existe digamos un cartel licitatorio con las
26 especificaciones técnicas, no hay un concurso, no se ve qué se haya dado el proceso de
27 concurso, ni adjudicación formal de apertura de las ofertas, se hace solamente ese contrato,
28 entonces a raíz de que el actual Comité de Deportes tenía su cuestionamientos con respecto a
29 la obra se le solicitó al señor arquitecto municipal que fuera a hacer una inspección de la obra,
30 ese criterio para los efectos técnicos tiene que tener sé cómo un dictamen de carácter



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 vinculante o un informe pericial porque no hay otro, entonces en ese sentido salvo que el
2 contratista o alguna otra persona no presente otro criterio que lo desmientan, lo modifique,
3 para efectos nuestros que fuimos los que estuvimos estudiando el caso es vinculante y en ese
4 sentido hay que ver no voy a leerlo todo pero que con respecto a ciertos aspectos cubierta de
5 techos, rampas de acceso, está muy vacilón porque la rampa de acceso dice que más se
6 construyó sólo la mitad de la rampa, no sé si es a lo ancho a lo largo, pero no se construyó en
7 su totalidad parece ser que se utilizó según dice el ingeniero material reutilizable en el
8 enrejado y cercamiento de la remodelación, hay un problema que no se puede dar fe de una
9 serie de estructuras de obra civil, que se realizaron allí como el enchape de los baños, los
10 repellos, las pinturas, el arquitecto no pudo darse fe de la obra, eso quiere decir que no había
11 como argumentos suficientes para que le dieran fe de que esa obra se haya hecho y se haya
12 hecho en forma correcta, luego resultó de esa inspección que hay una instalación de 3 inodoros
13 supuestamente, el ingeniero dice que la obra no se hizo porque los inodoros existentes ya
14 tenían un desgaste interior y que no aparentaban ser nuevos, o sea que podrían ser los
15 anteriores eso digamos en términos generales, el ingeniero dice que en caso de que el Comité
16 de Deportes decidiera recibir la obra, debería de exigir dos años de garantía al contratista, esto
17 sin embargo no hay ninguna intención en el expediente o algo que haga constar la voluntad
18 del contratista por eventualmente cumplir eso, porque si contesto el informe o sí se refirió al
19 informe del arquitecto, donde el arquitecto pedía que se hiciera un estudio, e pormenorizado
20 de costos y de las estructuras, el insiste que todo está la oferta que le hizo, entonces en sí no
21 cumplió con lo que el ingeniero pedía, ya había un escrito o una resolución el Comité de
22 Deportes de la 1132020 de julio donde el comité efectivamente una vez que se había hecho
23 todo esto tenía sus reservas y ellos dicen que efectivamente concluyeron, que no existe un
24 cartel de objetos a remodelar especificaciones técnicas, ni materiales, ni costo de cada ítem,
25 lo que nos recalca que el mismo comité él se percató de que la voluntad de la administración
26 no existió, expresamente plasmada en un instrumento para que no hubiese dudas, las pruebas
27 recabadas fueron como se dijo un expediente que fue preparado por la misma Comisión al no
28 existir lo que técnica y científicamente debe haber un proceso licitatorio, en algunas cosas que
29 pudimos determinar se hizo un cuadrito acá en aspectos cumplidos por el contratista se puso:
30 sí o no, dentro de ellos hay varias cosas, la certeza de que el proceso de concurso contratación



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 administrativa cumple con los requisitos de forma y fondo no, existencia de un objeto
2 contractual técnicamente determinado no, ejecución de obras o mejoras sí, dación de fe que
3 obras fueron realizadas conforme a la voluntad de la administración no, existencia de la
4 voluntad administrativa de contratar un servicio no, existencia de un criterio técnico que avale
5 la obra realizada no, existencia de una contratación irregular sí, esto fue lo mismo que pasó la
6 vez pasada con los anteriores, certeza de que la obra fue realizada conforme al contrato
7 suscrito y oferta ganadora no, certeza de que las obras se realizaron y calidad de estas no, al
8 final no tiene un por tanto, porque en realidad la recomendación que se hace es que el comité
9 debe decidir si recibe la obra o no recibe la obra, es una decisión administrativa y propia
10 prácticamente indelegable, el Concejo Municipal podría abocárselo, pero recuerden que la
11 figura de la vocación se da solamente en situaciones de fuerza mayor, no hay ningún
12 impedimento que haga que el comité no decida, entonces ustedes no podría quitarle la
13 competencia simplemente por quitárselas, entonces el Comité Cantonal de Deportes se le insta
14 a que decida si la obra que ahí se realizó o esa mejora es o no es conveniente para los intereses
15 del deporte, tendrá que decidir si las recibo no lo recibe y segundo obviamente
16 consecuentemente si la paga o no la paga, si la reciben debe exigir la garantía, si no la recibe
17 pues no va a pedir la garantía pero tampoco lo puede pagar y finalmente nada más si se
18 advierte al Comité de Deportes y esto en virtud de que no vengán vicios que deben de emitir
19 el acto administrativo, que resuelva esto, cumpliendo a cabalidad con los requisitos de la ley
20 de contratación administrativa de sus reglamentos y también con los requisitos de forma y
21 fondo que todo acto administrativo que quiere para su perfección, esto fue lo que la comisión
22 concluyó y que constituye una herramienta de análisis en realidad para que ellos puedan tomar
23 la decisión sin que este Concejo se abogue la decisión en sí mismo, muchas gracias.-----

24 **Presidente Black Reid:** Gracias, entonces recibimos el informe número CED-CMS-002-
25 2020, y un acuerdo para pasar este informe al CCDRS, que sea un acuerdo definitivamente
26 aprobado y en firme. -----

27 **ACUERDO N°956-15-12-2020**

28 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el informe número CED-CMS-002-2020, de
29 la Comisión Especial para conocer asuntos varios sobre contrataciones del CCDRS.
30 Asimismo, se acuerda trasladar copia de dicho informe al Comité Cantonal de Deportes y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Recreación para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce dictamen número CAJ-CMH-018-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en atención al oficio número DA-9853-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Hacendarios

DICTAMEN

CAJ-CMH-018-2020

ATENCIÓN OFICIO: DA-953-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres.

ASUNTO: Expediente de la Licitación Abreviada 2020LA-000019-01 denominada “PRECALIFICACION DE OFERENTES PARA EL SERVICIO DE CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORAS A INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL CANTON DE SIQUIRRES” (TOMO 1 Y TOMO 2).

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios

DICTAMEN

CAJ-CMH-018-2020

La Comisión de Hacienda, en atención **OFICIO:** DA-953-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres. **ASUNTO:** Expediente de la Licitación Abreviada 2020LA-000019-01 denominada “PRECALIFICACION DE OFERENTES PARA EL SERVICIO DE CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORAS A INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 CANTON DE SIQUIRRES” (TOMO 1 Y TOMO 2); por lo que, se procede a dictaminar lo
2 siguiente:

3 CONSIDERANDO:

4 Primero: Revisado el expediente de la Licitación Abreviada 2020LA-000019-01 denominada
5 ““PRECALIFICACION DE OFERENTES PARA EL SERVICIO DE CONSTRUCCION,
6 ADICION Y MEJORAS A INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL CANTON DE
7 SIQUIRRES”, (TOMO 1 Y TOMO 2), se denota el cumplimiento de los siguientes requisitos:

8 1. Acreditación de contenido económico, en cuanto al concurso No. 2 el cual es objeto de
9 dictamen por esta comisión, según certificaciones de tesorería municipal visibles entre folios
10 000636 a 000638, nombre de las cuentas Restauración de la Cancho Multiuso del INVU y
11 Primera Etapa Salón de Actos Escuela Sector Norte, conforme a los siguientes códigos
12 presupuestarios: 5.03.01.01.5.02.99.17; 5.03.01.01.5.02.99.17 y 5.03.01.01.5.02.01.01; por
13 montos respectivamente de ¢10.000.000.00, ¢10.000.000.00 y ¢25.000.000.00.

14 2. Cartel de licitación visible a folios 000497 a 000524 del expediente.

15 3. Constancia de invitaciones a concursar, visible a folio 000525.

16 4. Acta de apertura de ofertas visible a folio 000619 a 000620.

17 5. Informe de elegibilidad de aspectos técnicos, elaborado por el Arq. Álvaro Ramírez Ruiz,
18 mediante oficio: CDCU-195-2020 visible a folio 000631 y 000632.

19 7. Recomendación de Adjudicación emitida por la Proveeduría Municipal de Siquirres a las
20 14:00 horas del día 01 de diciembre del año 2020, visible entre folios 000633 a 000635 del
21 expediente de contratación.

22 8. Declaraciones juradas sobre régimen de prohibición, presentadas por JHONNY JIMENEZ
23 RODRIGUEZ, portador de la cédula de identidad número: 602850649, visible a folio 00069.

24 **Segundo.** Una vez revisado el expediente en cuestión, se denota el cumplimiento de
25 requisitos en rigor, propios del proceso de Licitación Abreviada, quedando bajo
26 responsabilidad de la Administración, la debida fiscalización en el cumplimiento de la entrega
27 del objeto contractual.

28 **Tercero.** Que la licitación en cuestión ha sido sometida a los respectivos estudios de
29 valoración de aspectos legales, técnicos y financieros.

30 **POR TANTO:**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

La Comisión de Hacienda, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, en atención del oficio **DA-953-2020** que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, adjudicar la contratación dos: **“Mejoras Cancha Multiusos del INVU, I Etapa Salón de Actos de Escuela Sector Norte”** dentro del expediente número: 2020LA-000019-01, a la persona: **JHONNY JIMENEZ RODRIGUEZ**, portador de la cédula de identidad número: 602850649, por la suma de ₡ 32.254.125.00 (treinta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veinticinco colones sin céntimos). Siendo que la validez y eficacia de este proceso estará sujeta a la obtención del refrendo respectivo.

Se recomienda al Concejo Municipal tome el acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS 15:30 HORAS DEL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

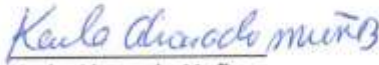

Randall Black Reid
Presidente


Esmeralda Allen Mora
Secretaria


Yoxana Stevenson Simpson


Susana Cruz Villegas


Elías Jara Vega


Karla Alvarado Muñoz

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAJ-CMH-018-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. -----

ACUERDO N°957-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMH-018-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en atención del oficio **DA-953-2020** que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Adjudicar la contratación dos: **“Mejoras Cancha Multiusos del INVU, I Etapa Salón de Actos de Escuela Sector Norte”** dentro del expediente número: 2020LA-000019-01, a la persona: **JHONNY JIMENEZ RODRIGUEZ**, portador de la cédula de identidad número: 602850649, por la suma de ₡ 32.254.125.00 (treinta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veinticinco colones sin céntimos). Siendo que la validez y eficacia de este proceso estará sujeta a la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

obtención del refrendo respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-082-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número 20936-204-2019 que suscribe la Sra. Flor Sánchez Rodríguez/Jefe de área Comisiones Legislativas VI/ Asamblea Legislativa de Costa Rica, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-082-2020

ATENCIÓN: OFICIO: 20936-204-2019 Enviado por Flor Sánchez Rodríguez / jefe de área Comisiones Legislativas VI / Departamento Comisiones Legislativas.

ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto de ley, Expediente No. 21.350, “LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 9036, DEL 11 DE MAYO DE 2012

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-082-2020

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: 20936-204-2019 Enviado por Flor Sánchez Rodríguez / jefe de área Comisiones Legislativas VI/Departamento Comisiones Legislativas. **ASUNTO:** Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto de ley, Expediente No. 21.350, “LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 9036, DEL 11 DE MAYO DE 2012”, procede a dictaminar lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 CONSIDERANDO

2 PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio: 20936-204-2019 Enviado
3 por Flor Sánchez Rodríguez/jefe de área Comisiones Legislativas VI/Departamento
4 Comisiones Legislativas.

5 SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó, estudió la consulta de criterio sobre el proyecto
6 de ley: Expediente N° 21.350, “LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N°
7 9036, DEL 11 DE MAYO DE 2012”.

8 TERCERO: Objetivo del proyecto de ley: Establece un derecho de prelación para que en su
9 orden INDER, asociaciones de desarrollo y municipalidades tengan prioridad en adquirir los
10 bienes con naturaleza agraria a estas instituciones. Si bien ya existe otro proyecto similar lo
11 que pretende es establecer un orden de prioridad y extendido a todo el sistema bancario
12 nacional.

13 POR TANTO:

14 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en
15 atención al oficio: 20936-204-2019, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el
16 proyecto de ley: Expediente N° 21.350, “LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 44 DE LA
17 LEY N° 9036, DEL 11 DE MAYO DE 2012”, recomienda al Concejo Municipal darlo por
18 conocido y emitir un VOTO AFIRMATIVO.

19 DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN
20 PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:00 HORAS DEL DIA 15
21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

22		
23	Yoxana Stevenson Simpson	Junior Quirós Chavarria
24	Presidente	Secretario
25		
26	Esmeralda Allen Mora	Randall Black Reid
27		

28 Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-082-2020 de la
29 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

30 ACUERDO N°958-15-12-2020



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-082-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio: 20936-204-2019, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° 21.350, “LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 9036, DEL 11 DE MAYO DE 2012”, Por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Darlo por conocido y emitir un VOTO AFIRMATIVO.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-083-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número CG-113-2020 que suscribe la Sra. Erika Ugalde Camacho/Jefe de Área Comisiones Legislativas III/ Asamblea Legislativa de Costa Rica, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-083-2020

ATENCIÓN: OFICIO: oficio: CG-113-2020. Enviado por Erika Ugalde Camacho / jefe de área Comisiones Legislativas III / Departamento Comisiones Legislativas.

ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto de ley, Expediente No. 21.336, “LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.”

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-083-2020

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: CG-113-2020. Enviado por Erika Ugalde Camacho / jefe de área Comisiones Legislativas III / Departamento Comisiones Legislativas. ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de Siquirres sobre proyecto de ley, DE EMPLEO PÚBLICO.", procede a dictaminar lo
2 siguiente:

3 **CONSIDERANDO**

4 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio: CG-113-2020. Enviado por
5 Erika Ugalde Camacho / jefe de área Comisiones Legislativas III / Departamento Comisiones
6 Legislativas.

7 **SEGUNDO:** La Comisión en pleno deliberó, estudió la consulta de criterio sobre el proyecto
8 de ley: Expediente No. 21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO."

9 **TERCERO:** Objetivo del proyecto de ley: Este proyecto de Ley Marco de Empleo Público
10 busca atender en conjunto las recomendaciones emitidas por diferentes instancias nacionales
11 e internacionales, tales como la Contraloría General de la República y la Organización para
12 la Cooperación y el Desarrollo. Implementa un régimen único con excepciones para la
13 regulación del empleo público, entre muchas otras figuras se encuentra el salario único para
14 los nuevos integrantes de la flotilla de empleados públicos que se afilien a este régimen. Sin
15 embargo, se ha refutado por los diferentes sectores autónomos constitucionalmente
16 establecido, como una violación precisamente a los atributos propios del ejercicio de este
17 derecho fundamental en el caso nuestro a la autonomía municipal. Se considera que
18 inicialmente debería haber una oposición al proyecto en consideración a varios factores: no
19 se ha implementado una divulgación y discusión nacional desde la perspectiva de los
20 protagonistas de su implementación como se trata del Régimen Municipal.

21 **POR TANTO:**

22 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en
23 atención al oficio: CG-113-2020, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el
24 proyecto de ley: Expediente N° 21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, recomienda
25 al Concejo Municipal darlo por conocido y emitir un **VOTO NEGATIVO**, en razón de que
26 se considera que inicialmente debería haber una oposición al proyecto en consideración a
27 varios factores: no se ha implementado una divulgación y discusión nacional desde la
28 perspectiva de los protagonistas de su implementación como se trata del Régimen Municipal,
29 siendo que es insuficiente solamente la perspectiva que inspiró la redacción de la ley, desde
30 la arista centralista del poder estatal.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:20 HORAS DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

 Yoxana Stevenson Simpson Presidente	 Junior Quirós Chavarría Secretario
 Esmeralda Allen Mora	 Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-083-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°959-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-083-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio: CG-113-2020, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° 21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Darlo por conocido y emitir un **VOTO NEGATIVO**, en razón de que se considera que inicialmente debería haber una oposición al proyecto en consideración a varios factores: no se ha implementado una divulgación y discusión nacional desde la perspectiva de los protagonistas de su implementación como se trata del Régimen Municipal, siendo que es insuficiente solamente la perspectiva que inspiró la redacción de la ley, desde la arista centralista del poder estatal.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-084-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número CG-116-2020 que suscribe la Sra. Erika Ugalde Camacho/Jefe de Área Comisiones Legislativas III/ Asamblea Legislativa de Costa Rica, que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **CAJ-CMS-084-2020**

2 **ATENCIÓN:** OFICIO: oficio: CG-116-2020. Enviado por Erika Ugalde Camacho / jefe de
3 área Comisiones Legislativas III / Departamento Comisiones Legislativas.

4 **ASUNTO:** Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto de ley,
5 Expediente No. 21.321 “LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA
6 FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE
7 PERSONAS”

8 **PRIMERA LEGISLATURA**

9 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



13 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

14 **DICTAMEN**

15 **CAJ-CMS-084-2020**

16 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: CG-
17 116-2020. Enviado por Erika Ugalde Camacho / jefe de área Comisiones Legislativas III /
18 Departamento Comisiones Legislativas.

19 **ASUNTO:** Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto de ley,
20 Expediente No.21.321 “LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA
21 FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE
22 PERSONAS”, procede a dictaminar lo siguiente:

23 **CONSIDERANDO**

24 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio: CG-116-2020. Enviado por
25 Erika Ugalde Camacho / jefe de área Comisiones Legislativas III / Departamento Comisiones
26 Legislativas.

27 **SEGUNDO:** La Comisión en pleno deliberó, estudió la consulta de criterio sobre el proyecto
28 de ley: Expediente No. 21.321 “LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA
29 FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE
30 PERSONAS”.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

TERCERO: Objetivo del proyecto de ley: crear, como reserva de Estado, una Plataforma Nacional de Identificación Biométrica, la cual almacenará en un único repositorio nacional información biométrica de todos los costarricenses mayores de doce años, sin perjuicio de que se pueda adquirir nueva tecnología que permita ampliar la identificación de personas a través de la incorporación de más rasgos biométricos que se consideren necesarios. El registro de información biométrica de las personas costarricenses será competencia exclusiva del Tribunal Supremo de Elecciones.

No obstante, el proyecto de ley no es contundente en la limitación que debe de ser impuesta con mucho celo sobre la información biométrica de los ciudadanos, ya que pueden ser de acceso a las instituciones del estado la cual será sujeta a una retribución económica al Tribunal Supremo de Elecciones; no obstante, no se prohíbe su difusión por medio de protectoras de crédito o terceros con fines comercializables lo cual es muy peligroso que sea de uso abierto. Por otra parte, carece este proyecto de ley, de una norma que le permita o más bien que obligue a los Notarios a adquirir para su uso exclusivo el sistema de identificación biométrico en ejercicio de su función como fedatario público, situación que garantizará aún más la transparencia y seguridad jurídica de los actos notariales que subyace en los miles de transacciones que realizan los ciudadanos costarricenses y extranjeros en territorio nacional.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio: CG-116-2020, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° No. 21.321 “LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS”, recomienda al Concejo Municipal darlo por conocido y emitir un **VOTO POSITIVO** al proyecto de ley. Sin embargo, **se recomienda con carácter de indispensable** que al mismo se le incorpore la prohibición de difusión o venta de la base de datos a protectoras de crédito o terceros con fines comercializables. Así mismo el proyecto carece, de una norma que le permita o más bien que obligue a los Notarios a adquirir para su uso exclusivo el sistema de identificación biométrico, en ejercicio de su función como fedatario público, situación que garantizará la transparencia y seguridad jurídica de los actos notariales que subyace en los miles de transacciones que realizan los ciudadanos costarricenses y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

extranjeros en territorio nacional.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:30 HORAS DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

 _____ Yoxana Stevenson Simpson Presidente	 _____ Junior Quirós Chavarría Secretario
 _____ Esmeralda Allen Mora	 _____ Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-084-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°960-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-084-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio: CG-116-2020, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° No. 21.321 “LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS”, Por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Darlo por conocido y emitir un **VOTO POSITIVO** al proyecto de ley. Sin embargo, **se recomienda con carácter de indispensable** que al mismo se le incorpore la prohibición de difusión o venta de la base de datos a protectoras de crédito o terceros con fines comercializables. Así mismo el proyecto carece, de una norma que le permita o más bien que obligue a los Notarios a adquirir para su uso exclusivo el sistema de identificación biométrico, en ejercicio de su función como fedatario público, situación que garantizará la transparencia y seguridad jurídica de los actos notariales que subyace en los miles de transacciones que realizan los ciudadanos costarricenses y extranjeros en territorio nacional.

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-085-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CJ-22230-0898-2020 suscrito por la Sra. Daniella



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Arguello Bermúdez/Jefe de Área Comisiones Legislativas VII /Asamblea Legislativa de
Costa Rica, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-085-2020

ATENCIÓN: OFICIO: AL-CJ-22230-0898-2020. Enviado por Daniella Arguello Bermúdez
/ jefe de área Comisiones Legislativas VII / Departamento Comisiones Legislativas.

ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto de ley,
Expediente No. 22.230: “REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY
PARA REGULAR EL TELETRABAJO N° 9738, DE 18 DE SETIEMBRE DE 2019 PARA
GARANTIZAR LA DESCONEXIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-085-2020

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-
CJ-22230-0898-2020. Enviado por Daniella Arguello Bermúdez / jefe de área Comisiones
Legislativas VII / Departamento Comisiones Legislativas. **ASUNTO:** Consulta del criterio
de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto de ley, Expediente No. 22.230: “REFORMA
DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO
N° 9738, DE 18 DE SETIEMBRE DE 2019 PARA GARANTIZAR LA DESCONEXIÓN
LABORAL DE LOS TRABAJADORES”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio: AL-CJ-22230-0898-2020.
Enviado por Daniella Arguello Bermúdez / jefe de área Comisiones Legislativas VII /
Departamento Comisiones Legislativas.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó, estudió la consulta de criterio sobre el proyecto de ley: Expediente No. 22.230: “REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO N° 9738, DE 18 DE SETIEMBRE DE 2019 PARA GARANTIZAR LA DESCONEXIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES”.

TERCERO: Objetivo del proyecto de ley: la modificación implementa lo siguientes: La persona teletrabajadora debe cumplir con el horario establecido, su jornada laboral y estar disponible para la persona empleadora durante dicho horario y jornada. El incumplimiento de la jornada u horario de trabajo, o bien, el no estar disponible para la persona empleadora durante dicho horario y jornada serán considerados como abandono de trabajo.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio: AL-CJ-22230-0898-2020, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° 22.230: “REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO N° 9738, DE 18 DE SETIEMBRE DE 2019 PARA GARANTIZAR LA DESCONEXIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES”, recomienda al Concejo Municipal darlo por conocido y emitir un VOTO POSITIVO al proyecto de ley.

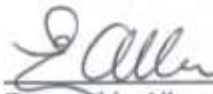
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:40 HORAS DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.



Yoxana Stevenson Simpson
Presidente



Junior Quirós Chavarría
Secretario



Esmeralda Allen Mora



Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-085-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°961-15-12-2020



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-085-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CJ-22230-0898-2020, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° 22.230: “REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO N° 9738, DE 18 DE SETIEMBRE DE 2019 PARA GARANTIZAR LA DESCONEXIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES”, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Darlo por conocido y emitir un **VOTO POSITIVO** al proyecto de ley. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-086-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-C20993-625-2020 suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro/ Jefe de Área Comisiones Legislativas II/Asamblea Legislativa de Costa Rica, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-086-2020

ATENCIÓN: OFICIO: AL-C20993-625-2020. Enviado por Ana Julia Araya Alfaro/ jefe de área Comisiones Legislativas II / Departamento Comisiones Legislativas.

ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto de ley, Expediente No 20.799 “LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.”

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-086-2020

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-C20993-625-2020. Enviado por Ana Julia Araya Alfaro/ jefe de área Comisiones Legislativas II/Departamento Comisiones Legislativas. ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto de ley, Expediente No 20.799 “LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio: AL-C20993-625-2020. Enviado por Ana Julia Araya Alfaro/ jefe de área Comisiones Legislativas II / Departamento Comisiones Legislativas.

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó, estudió la consulta de criterio sobre el proyecto de ley: Expediente No. 20.799 “LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA”.

TERCERO: Objetivo del proyecto de ley: garantizar que toda persona física o jurídica, ejerza el derecho de acceso a la información pública y transparencia ante la Administración Pública, derivada de sus órganos, entes, o empresas públicas, conforme a las disposiciones de esta ley, al artículo 13 de la Convención Americana de Derechos humanos y el 19 del Pacto Interamericano de Derechos Humanos.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio: AL-C20993-625-2020, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° 20.799 “LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA”, recomienda al Concejo Municipal darlo por conocido y emitir un VOTO POSITIVO al proyecto de ley.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:50 HORAS DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Yoxana Stevenson Simpson	Junior Quirós Chavarría
Presidente	Secretario
Esmeralda Allen Mora	Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-086-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°962-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-086-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio: AL-C20993-625-2020, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° 20.799 “LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA”, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Darlo por conocido y emitir un **VOTO POSITIVO** al proyecto de ley.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-087-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número 145-S.M-2020, enviado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-087-2020

ATENCIÓN: OFICIO: 145-S.M-2020. Enviado por el Concejo Municipal de Montes de Oro.

ASUNTO: Moción aprobada en todos sus extremos por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso N°25, articulo IX de la sesión ordinaria N°30-2020 de fecha 24 de noviembre del 2020, donde apoyan el proyecto de Ley N°21.245, “Aprobación del acuerdo Regional sobre acceso a la información, la participación Pública y el acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina, y el Caribe” (Acuerdo de Escazú).

PRIMERA LEGISLATURA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-087-2020

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio 145-S.M-2020. Enviado por el Concejo Municipal de Montes de Oro. ASUNTO: Moción aprobada en todos sus extremos por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso N°25, artículo IX de la sesión ordinaria N°30-2020 de fecha 24 de noviembre del 2020, donde apoyan el proyecto de Ley N°21.245, “Aprobación del acuerdo Regional sobre acceso a la información, la participación Pública y el acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina, y el Caribe” (Acuerdo de Escazú), procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio: 145-S.M-2020. Enviado por el Concejo Municipal de Montes de Oro.

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó, estudió la moción aprobada en todos sus extremos por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso N°25, artículo IX de la sesión ordinaria N°30-2020 de fecha 24 de noviembre del 2020, donde apoyan el proyecto de Ley N°21.245, “Aprobación del acuerdo Regional sobre acceso a la información, la participación Pública y el acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina, y el Caribe” (Acuerdo de Escazú).

POR TANTO:

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio: 145-S.M-2020. Enviado por el Concejo Municipal de Montes de Oro. Moción aprobada en todos sus extremos por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso N°25, artículo IX de la sesión ordinaria N°30-2020 de fecha 24 de noviembre del 2020, donde apoyan el proyecto de Ley N°21.245, “Aprobación del acuerdo Regional sobre acceso a la información, la participación Pública y el acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina, y el Caribe” (Acuerdo de Escazú) recomendar dar



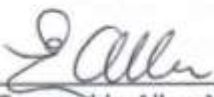
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

al Concejo Municipal un **VOTO DE APOYO** a la moción enviada. Para lo cual se recomienda tomar un acuerdo definitivamente aprobado y en firme, remitiendo el acuerdo tomado por éste su homólogo de Siquirres, al Concejo Municipal de Montes de Oro para su conocimiento.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 15:00 HORAS DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.


Yoxana Stevenson Simpson
Presidente


Junior Quirós Chavarría
Secretario


Esmeralda Allen Mora


Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-087-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°963-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-087-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio: 145-S.M-2020, enviado por el Concejo Municipal de Montes de Oro. Moción aprobada en todos sus extremos por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso N°25, articulo IX de la sesión ordinaria N°30-2020 de fecha 24 de noviembre del 2020, donde apoyan el proyecto de Ley N°21.245, “Aprobación del acuerdo Regional sobre acceso a la información, la participación Pública y el acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina, y el Caribe” (Acuerdo de Escazú) Por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar un **VOTO DE APOYO** a la moción enviada. Para lo cual se recomienda tomar un acuerdo definitivamente aprobado y en firme, remitiendo el acuerdo tomado por éste su homólogo de Siquirres, al Concejo Municipal de Montes de Oro para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

9.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-088-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número HAC-674-2020, remitido por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez/Jefa de Área de Comisiones Legislativas VI/Asamblea Legislativa de Costa Rica, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-088-2020

ATENCIÓN: OFICIO: HAC-674-2020. Enviado por Flor Sánchez Rodríguez / jefe de área Comisiones Legislativas VI / Departamento Comisiones Legislativas.

ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto de ley, Expediente No 22.259, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 23 DE LA LEY IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY N.º 7509, DE 19 DE JUNIO DE 1995, PARA QUE DICHO IMPUESTO SEA SOBRE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y NO DEL TERRENO”

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-088-2020

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: HAC-674-2020. Enviado por Flor Sánchez Rodríguez / Jefe de área Comisiones Legislativas VI/Departamento Comisiones Legislativas. ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto de ley, Expediente No 22.259, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 23 DE LA LEY IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY N.º 7509, DE 19 DE JUNIO DE 1995, PARA QUE DICHO IMPUESTO SEA SOBRE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y NO DEL TERRENO”, procede a dictaminar lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **CONSIDERANDO**

2 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio: HAC-674-2020. Enviado
3 por Flor Sánchez Rodríguez / jefe de área Comisiones Legislativas VI / Departamento
4 Comisiones Legislativas.

5 **SEGUNDO:** La Comisión en pleno deliberó, estudió la consulta de criterio sobre el proyecto
6 de ley: Expediente No. 22.259, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 23 DE LA LEY
7 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY N.º 7509, DE 19 DE JUNIO DE 1995,
8 PARA QUE DICHO IMPUESTO SEA SOBRE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y
9 NO DEL TERRENO”

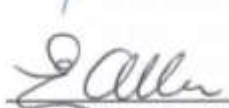
10 **TERCERO:** Objetivo del proyecto de ley: Modificar la base imponible del impuesto sobre
11 bienes inmuebles. Proyecto el cual se sustenta en cuanto a sus considerandos en presupuestos
12 especulativos y que no constituyen una realidad legal al momento de emitirse este dictamen.
13 Lo cual produciría un efecto completamente inverso a los pretendido, siendo que desplomaría
14 los recursos recaudados por las Municipalidades del país por concepto de este impuesto.

15 **POR TANTO:**

16 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en
17 atención al oficio HAC-674-2020, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el
18 proyecto de ley: Expediente N° 22.259, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 23 DE LA
19 LEY IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY N.º 7509, DE 19 DE JUNIO DE
20 1995, PARA QUE DICHO IMPUESTO SEA SOBRE EL VALOR DE LA
21 CONSTRUCCIÓN Y NO DEL TERRENO” recomienda al Concejo Municipal darlo por
22 conocido y emitir un **VOTO NEGATIVO** al proyecto de ley.

23 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**
24 **PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 15:05 HORAS DEL DIA 15**
25 **DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**

26
27 
28 Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

29 
30 Esmeralda Allen Mora


Junior Quirós Chavarría
Secretario


Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-088-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°964-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-088-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio HAC-674-2020, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° 22.259, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 23 DE LA LEY IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY N.º 7509, DE 19 DE JUNIO DE 1995, PARA QUE DICHO IMPUESTO SEA SOBRE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y NO DEL TERRENO” recomienda al Concejo Municipal darlo por conocido y emitir un **VOTO NEGATIVO** al proyecto de ley. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10.- Se conoce dictamen número CAJ-CMS-089-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al Acuerdo número CMA-0313-2020, enviado por el Concejo Municipal de Abangares., que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-089-2020

ATENCIÓN: ACUERDO CMA-0313-2020 Enviado por el Concejo Municipal de Abangares.

ASUNTO: Acuerdo de rechazo del proyecto de ley Expediente N°. 21.336 “Ley de Empleo Público”

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 CAJ-CMS-089-2020

2 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del ACUERDO
3 CMA-0313-2020 Enviado por el Concejo Municipal de Abangares. ASUNTO: Acuerdo de
4 rechazo del proyecto de ley Expediente N°. 21.336 “Ley de Empleo Público”, procede a
5 dictaminar lo siguiente:

6 **CONSIDERANDO**

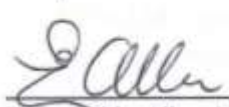
7 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio: ACUERDO CMA-0313-
8 2020 Enviado por el Concejo Municipal de Abangares.

9 **SEGUNDO:** La Comisión en pleno deliberó y estudió ACUERDO CMA-0313-2020
10 Enviado por el Concejo Municipal de Abangares. Acuerdo de rechazo del proyecto de ley
11 Expediente N°. 21.336 “Ley de Empleo Público”

12 **POR TANTO:**

13 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en
14 atención al ACUERDO CMA-0313-2020 Enviado por el Concejo Municipal de Abangares.
15 ASUNTO: Acuerdo de rechazo del proyecto de ley Expediente N°. 21.336 “Ley de Empleo
16 Público”, recomiendan al Concejo Municipal un **VOTO DE APOYO** al acuerdo enviado por
17 la Municipalidad de Abangares. Para lo cual se recomienda tomar un acuerdo definitivamente
18 aprobado y en firme, remitiendo el acuerdo tomado por este su homólogo de Siquirres, al
19 Concejo Municipal de Abangares para su conocimiento.

20 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**
21 **PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 15:10 HORAS DEL DIA 15**
22 **DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**

23
24 
25 Yoxana Stevenson Simpson
Presidente
26
27 
28 Esmeralda Allen Mora

29 
30 Junior Quirós Chavarría
Secretario


Randall Black Reid

29 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-089-2020 de la
30 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°965-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-089-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al ACUERDO CMA-0313-2020, remitido por el Concejo Municipal de Abangares. ASUNTO: Acuerdo de rechazo del proyecto de ley Expediente N°. 21.336 “Ley de Empleo Público”, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda dar un **VOTO DE APOYO** al acuerdo enviado por la Municipalidad de Abangares. Para lo cual se recomienda tomar un acuerdo definitivamente aprobado y en firme, remitiendo el acuerdo tomado por este su homólogo de Siquirres, al Concejo Municipal de Abangares para su conocimiento. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-090-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número SEC-1008-2020, enviado por el Concejo Municipal de Grecia, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-090-2020

ATENCIÓN: OFICIO: SEC-1008-2020. Enviado por el Concejo Municipal de Grecia.

ASUNTO: Acuerdo de rechazo a cualquier proyecto que pretenda gravar las Zonas

Francas.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-090-2020

CONSIDERANDO



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al OFICIO: SEC-1008-2020. Enviado por el Concejo Municipal de Grecia. ASUNTO: Acuerdo de rechazo a cualquier proyecto que pretenda gravar las Zonas Francas, procede a dictaminar lo siguiente:

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al SEC-1008-2020. Enviado por el Concejo Municipal de Grecia. ASUNTO: Acuerdo de rechazo a cualquier proyecto que pretenda gravar las Zonas Francas, recomiendan al Concejo Municipal emitir un **VOTO DE APOYO** al acuerdo enviado por la Municipalidad de Grecia, sumándose a su posición siendo que el Concejo Municipal de Siquirres se opone a cualquier proyecto que pretenda gravar las Zonas Francas.

Para lo cual se recomienda tomar un acuerdo definitivamente aprobado y en firme, remitiendo al Concejo Municipal de Grecia para su conocimiento y a los 57 Diputados de la República.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 15:20 HORAS DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

 Yoxana Stevenson Simpson Presidente	 Junior Quirós Chavarría Secretario
 Esmeralda Allen Mora	 Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-090-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°966-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el el dictamen N° CAJ-CMS-090-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda emitir un **VOTO DE APOYO** al acuerdo enviado por la Municipalidad de Grecia, sumándose a su posición siendo que el Concejo Municipal de Siquirres se opone a cualquier proyecto que pretenda gravar las Zonas Francas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

12.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-091-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPJN-217-2020, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro / Jefe de Área Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa de Costa Rica, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-091-2020

ATENCIÓN: OFICIO: AL-CPJN-217-2020. Enviado por Licenciada Ana Julia Araya Alfaro / jefe de área Comisiones Legislativas II / Departamento Comisiones Legislativas.

ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto de ley, Expediente No 22.178, “LEY DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-091-2020

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-CPJN-217-2020. Enviado por Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/jefe de área Comisiones Legislativas II / Departamento Comisiones Legislativas. ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto de ley, Expediente No 22.178, “LEY DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR
2 ELCOVID-19”, procede a dictaminar lo siguiente:

3 **CONSIDERANDO**

4 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio: AL-CPJN-217-2020.
5 Enviado por Licenciada Ana Julia Araya Alfaro / jefe de área Comisiones Legislativas II /
6 Departamento Comisiones Legislativas.

7 **SEGUNDO:** La Comisión en pleno deliberó, estudió la consulta de criterio sobre el proyecto
8 de ley: Expediente No 22.178, “LEY DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS
9 NOMBRAMIENTOS DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA
10 ADOLESCENCIA, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE
11 PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA
12 DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR ELCOVID-19”.

13 **TERCERO:** Objetivo del proyecto de ley: Producto de la pandemia nacional, prorrogar hasta
14 por un año adicional, los nombramientos que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020
15 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020, inclusive, o que deban realizar sus procesos de
16 renovación de estructuras durante ese periodo, de las Juntas de Protección a la Niñez y la
17 Adolescencia, creadas por la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, Ley 7648,
18 del 9 de diciembre de 1996 y sus reformas y desarrolladas por el Código de la Niñez y la
19 Adolescencia, Ley 7739, del 6 de enero de 1998 y sus reformas.

20 **POR TANTO:**

21 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en
22 atención al oficio AL-CPJN-217-2020, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el
23 proyecto de ley: Expediente N° 22.178, “LEY DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN
24 LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA
25 ADOLESCENCIA, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE
26 PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA
27 DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR ELCOVID-19”, recomienda al
28 Concejo Municipal darlo por conocido y emitir un VOTO POSITIVO al proyecto de ley.

29 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**
30 **PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 15:30 HORAS DEL DIA 15**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

Yoxana Stevenson Simpson	Junior Quirós Chavarría
Presidente	Secretario
Esmeralda Allen Mora	Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-091-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°967-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-091-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPJN-217-2020, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° 22.178, “LEY DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19”, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Darlo por conocido y emitir un **VOTO POSITIVO** al proyecto de ley.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-092-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-DCLEAGRO-060-2020 suscrito por la Sra. Chinthya Díaz Briceño/ Jefe de Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa de Costa Rica, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-092-2020

ATENCIÓN: OFICIO: AL-DCLEAGRO-060-2020. Enviado por Chinthya Díaz Briceño / jefe de área Comisiones Legislativas IV / Departamento Comisiones Legislativas.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto de ley, Expediente No 22128. “PROYECTO DE LEY DE RESCATE, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS E HIPOTECAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-092-2020

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-DCLEAGRO-060-2020. Enviado por Chinthya Díaz Briceño / jefe de área Comisiones Legislativas IV / Departamento Comisiones Legislativas. ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto de ley, Expediente No 22128. “PROYECTO DE LEY DE RESCATE, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS E HIPOTECAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio: AL-DCLEAGRO-060-2020. Enviado por Chinthya Díaz Briceño / jefe de área Comisiones Legislativas IV / Departamento Comisiones Legislativas.

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó, estudió la consulta de criterio sobre el proyecto de ley: Expediente 22128. “PROYECTO DE LEY DE RESCATE, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS E HIPOTECAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN”.

TERCERO: Objetivo del proyecto de ley: En tal sentido, el presente proyecto de ley pretende ayudar con la restauración de la economía costarricense y establecer mecanismos de rescate, recuperación y fortalecimiento de las empresas y personas físicas deudoras de créditos bancarios empresariales e hipotecarios, para así no comprometer el futuro de la población que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 se encuentra en situación de vulnerabilidad, y poder garantizar empleo y vivienda digna y
2 reducir la brecha social.

3 **POR TANTO:**

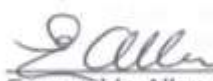
4 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en
5 atención al oficio AL-DCLEAGRO-060-2020, que tiene como asunto la consulta de criterio
6 sobre el proyecto de ley: Expediente N° 22128. “PROYECTO DE LEY DE RESCATE,
7 RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS E HIPOTECAS EN
8 SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN”, recomienda
9 al Concejo Municipal darlo por conocido y emitir un VOTO NEGATIVO al proyecto de ley.
10 El proyecto pretende la simplificación de trámites municipales, para dinamizar la economía
11 local haciendo más accesible y ágil poder realizar un emprendimiento, sin tener que pasar por
12 un proceso costoso y largo, adicionalmente brindar incentivos para formalizar negocios que
13 se encuentran funcionando fuera del sistema, los cuales repercuten en pérdidas para el estado
14 y generan riesgo social, sobrepasando la autonomía constitucional dada a los municipios. Por
15 otra parte, propicia la generación de más entidades que producen mayores gastos e inversión
16 en infraestructura financiera que no son necesarios. Las potestades del estado en su sentido
17 lato, son suficientes para desarrollarse dentro del principio de legalidad no como una camisa
18 de fuerza, sino como un límite a sus potestades; en tal sentido la implementación de una ley
19 para rescatar la economía pareciera insuficiente e inútil; cuando en realidad lo que se ocupa
20 es de voluntad de las altas autoridades de gobierno, ejerciendo las competencias, deberes y
21 potestades dados por el ordenamiento jurídico, en concordancia con los principios de
22 razonabilidad y proporcionalidad contenidos en la normativa básica de la administración
23 pública.

24 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**
25 **PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 15:40 HORAS DEL DIA 15**
26 **DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**

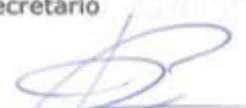
27

28 
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

29

30 
Esmeralda Allen Mora


Junior Quirós Chavarría
Secretario


Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-092-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°968-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-092-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-DCLEAGRO-060-2020, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° 22128. “PROYECTO DE LEY DE RESCATE, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS E HIPOTECAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN”, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Darlo por conocido y emitir un **VOTO NEGATIVO** al proyecto de ley. El proyecto pretende la simplificación de trámites municipales, para dinamizar la economía local haciendo más accesible y ágil poder realizar un emprendimiento, sin tener que pasar por un proceso costoso y largo, adicionalmente brindar incentivos para formalizar negocios que se encuentran funcionando fuera del sistema, los cuales repercuten en pérdidas para el estado y generan riesgo social, sobrepasando la autonomía constitucional dada a los municipios. Por otra parte, propicia la generación de más entidades que producen mayores gastos e inversión en infraestructura financiera que no son necesarios. Las potestades del estado en su sentido lato, son suficientes para desarrollarse dentro del principio de legalidad no como una camisa de fuerza, sino como un límite a sus potestades; en tal sentido la implementación de una ley para rescatar la economía pareciera insuficiente e inútil; cuando en realidad lo que se ocupa es de voluntad de las altas autoridades de gobierno, ejerciendo las competencias, deberes y potestades dados por el ordenamiento jurídico, en concordancia con los principios de razonabilidad y proporcionalidad contenidos en la normativa básica de la administración pública. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-093-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-DSDI-OFI-0153-2020, suscrito por el Sr. Edel Reyes Noboa /Director Departamento de Secretaria del Directorio/Asamblea Legislativa de Costa Rica, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

CAJ-CMS-093-2020

ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto de ley,
Expediente No 20.961 LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN Y EL CONTRABANDO DE
BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

CAJ-CMS-093-2020

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-DSDI-OFI-0153-2020. Enviado por Edel Reyes Noboa / Director Departamento de Secretaria del Directorio / Asamblea Legislativa. ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto de ley, Expediente No 20.961 LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN Y EL CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó, estudió la consulta de criterio sobre el proyecto de ley: Expediente No 20.961 LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN Y EL CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

TERCERO: Objetivo del proyecto de ley: prohibir la adulteración, la falsificación y la imitación del licor y de bebidas con contenido alcohólico, así como su contrabando. El Ministerio de Hacienda deberá comprobar que la implementación del mecanismo tecnológico seleccionado producirá un claro beneficio para el interés general de la colectividad. Establece que contenido alcohólico inspeccionado no cuenta con el mecanismo de trazabilidad respectivo, se coordinará con los encargados de las municipalidades, para proceder con las medidas y procedimientos allí descritos.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-DSDI-OFI-0153-2020, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el proyecto de ley: Expediente 20.961 LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN Y EL CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, recomienda al Concejo Municipal darlo por conocido y emitir un VOTO POSITIVO al proyecto de ley.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 15:50 HORAS DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

 _____ Yoxana Stevenson Simpson Presidente	 _____ Junior Quirós Chavarría Secretario
 _____ Esmeralda Allen Mora	 _____ Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-093-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°969-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-093-2020, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-DSDI-OFI-0153-2020, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el proyecto de ley: Expediente 20.961 LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN Y EL CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Darlo por conocido y emitir un **VOTO POSITIVO** al proyecto de ley. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-094-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-DCLEDEREHUM-021-2020, suscrito por la Sra. Cinthya Díaz Briceño / Jefa de Área Comisiones Legislativas /Asamblea Legislativa de Costa Rica, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-094-2020

ATENCIÓN: OFICIO: AL-DCLEDEREHUM-021-2020. Enviado por Cinthya Díaz Briceño / Jefa de Área Comisiones Legislativas IV.

ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto de ley, Expediente No 22186. “LEY DE OBJECCIÓN Y LIBERTAD DE CONCIENCIA”

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-094-2020

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-DCLEDEREHUM-021-2020. Enviado por Cinthya Díaz Briceño / Jefa de Área Comisiones Legislativas IV.

ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto de ley, Expediente No 22186. “LEY DE OBJECCIÓN Y LIBERTAD DE CONCIENCIA”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio: AL-DCLEDEREHUM-021-2020. Enviado por Cinthya Díaz Briceño / Jefa de Área Comisiones Legislativas IV.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **SEGUNDO:** La Comisión en pleno deliberó, estudió la consulta de criterio sobre el proyecto
2 de ley: Expediente No Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto
3 de ley, Expediente No 22186. “LEY DE OBJECCIÓN Y LIBERTAD DE CONCIENCIA”

4

5 **TERCERO:** Objetivo del proyecto de ley: La finalidad de este proyecto es garantizar el
6 respeto a que cada ciudadano sea respetado en su dignidad y fuero interno, cuando objete una
7 situación que, aunque jurídicamente establecida, su puesta en práctica se oponga a su
8 conciencia. La objeción de conciencia constituye un pilar para el ejercicio individual y
9 colectivo de la democracia, la libertad, la independencia y la pluriculturalidad, establecidos
10 en el artículo 1 de la Constitución Política de Costa Rica.

11 Se entiende por objeción de conciencia el derecho de toda persona de abstenerse de cumplir
12 algo prescrito por la ley, ya que los efectos de su cumplimiento los considera contrarios a la
13 libertad de pensamiento, libertad científica, convicciones ideológicas, sus más altos valores,
14 principios, libertad religiosa o conciencia. O cuando, en virtud de obedecer una norma,
15 jerarquía o acto legal o administrativo de cualquier naturaleza, resultare afectada en cualquier
16 forma la salud del objetor. Esta consiste en el rechazo del individuo, por razones de
17 conciencia, a someterse a una conducta que, en principio, se le podría exigir jurídicamente
18 (bien porque la obligación derive directamente de una norma o porque lo haga de un contrato).
19 Tiene por objeto proteger el ejercicio de la objeción de conciencia como un derecho humano
20 fundamental garantizado y tutelado por la Constitución Política, así como la legislación y los
21 instrumentos internacionales aplicables.

22 En el ejercicio de su libertad de conciencia, todas las personas pueden expresar, por cualquier
23 medio, sea escrito o digital, verbal o mediante cualquier otra forma de comunicación, sus
24 convicciones morales, éticas, ideológicas y religiosas sin censura previa y sin temor de
25 represalias, directas o indirectas, por parte de las autoridades públicas ni en el ámbito privado,
26 sean estas personas físicas o jurídicas.

27

POR TANTO:

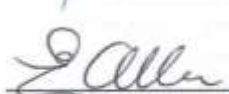
28 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en
29 atención al oficio DCLEDEREHUM-021-2020, que tiene como asunto la consulta de criterio
30 sobre el proyecto de ley: Expediente 22186. “LEY DE OBJECCIÓN Y LIBERTAD DE



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONCIENCIA”, recomienda al Concejo Municipal darlo por conocido y emitir un **VOTO POSITIVO** al proyecto de ley.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 16:00 HORAS DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

 _____ Yohana Stevenson Simpson Presidente	 _____ Junior Quirós Chavarría Secretario
 _____ Esmeralda Allen Mora	 _____ Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-094-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°970-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-094-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio DCLEDEREHUM-021-2020, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el proyecto de ley: Expediente 22186. “LEY DE OBJECCIÓN Y LIBERTAD DE CONCIENCIA”, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Darlo por conocido y emitir un **VOTO POSITIVO** al proyecto de ley. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

16.-Se conoce informe de la Comisión Municipal sobre Accesibilidad y Discapacidad (La COMAD) de reunión de la Red de la COMAD de la Provincia de Limón y Sarapiquí realizada el 11 de diciembre del 2020, que textualmente cita: -----

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONSEJO MUNICIPAL 2020-2024

COMISIÓN MUNICIPAL SOBRE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD)

INFORME REUNION RED DE LAS COMAD

PROVINCIA DE LIMÓN Y SARAPIQUÍ

FECHA: 11 de diciembre de 2020



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 **SEDE:** Sala de Conferencias Hotel Ara Ambigua, Puerto Viejo de Sarapiquí
- 2 **HORA:** 08:00 Horas
- 3 **ORGANIZA:** I Vicealcalde y COMAD, Municipalidad de Sarapiquí
- 4 **GIRA REALIZADA:** Municipalidad de Siquirres - Puerto Viejo de Sarapiquí y Viceversa
- 5 **HORA SALIDA IDA:** 06:00 H - **HORA LLEGADA IDA:** 07:55 H
- 6 **HORA REGRESO VUELTA:** 15:35 H - **HORA LLEGADA VUELTA:** 18:15 H

INFORME GENERAL

- 8 1. La sesión de trabajo inicia al ser las 08:00 horas, de acuerdo a la agenda propuesta.
- 9 Asisten por la COMAD Siquirres, Jorge Álvarez Rosales y Freddy Badilla Barrantes
- 10 2. Dentro de los participantes se recibe la visita de la señora Diputada Independiente
- 11 Marolin Raquel Azofeifa Trejos, quien dirige unas palabras a los presentes y ofrece su apoyo
- 12 a las gestiones que realicen las COMAD y a los proyectos de ley que se presenten en la
- 13 Asamblea Legislativa a favor de las PcD.

ASPECTOS GENERALES DESARROLLADOS

- 15 1. Durante la jornada de la mañana se desarrolla, en dos mesas de trabajo, la propuesta
- 16 de Plan Regional de Trabajo para la Red COMAD de la región Huetar Caribe. Se plantea esta
- 17 propuesta desde la propuesta de acción enfocada en el desarrollo de ejes estratégicos para el
- 18 periodo comprendido entre el 2021 -2024
- 19 2. En la jornada de la tarde se realiza la plenaria para definir las líneas estratégicas sobre
- 20 las que versará el trabajo de la RED COMAD HUETAR CARIBE para el trienio 2021-2024.
- 21 3. Se recibe la participación del señor Jorge Álvarez Rosales, Director Regional de
- 22 ICODER, quien hace una exposición sobre los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales
- 23 Limón - Sarapiquí 2021. Desarrolla el tema de las Visitas Colegidas para definir las
- 24 existencias de hospedajes para las delegaciones participantes en dicho evento.

ACUERDOS ALCANZADOS

- 26 1. Cada COMAD entrega en la próxima reunión, la Hoja de Ruta para verificación de
- 27 hospedajes a realizarse por las autoridades de ICODER, Olimpiadas Especiales y COMAD,
- 28 entre el 22 y el 26 de febrero 2021
- 29 2. El asesor legislativo Don Mario Rivera enviará un correo a la Municipalidad de
- 30 Pococí, para incentivar su participación en la RED COMAD HUETAR CARIBE, ya que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

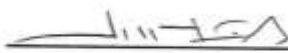
existen divisiones internas que han atentado contra la participación de esta importante
Municipalidad de nuestra región.

3. Próxima reunión RED COMAD Y DIRECTIVA DE FEDERACIÓN ONG el 22 de
enero en Guácimo 08:00 - 3:00 pm. En la jornada de la mañana se finaliza la redacción y se
presenta el documento que contiene el Plan de Trabajo Regional 2021-2024 y en la tarde se
analizarán temas propios de la planificación estratégica de cada COMAD y aspectos legales
vinculantes. Asisten: Pablo Castillo Tercero, Jorge Álvarez Rosales y Freddy Badilla
Barrantes.

4. Se solicita presentar vía Moción en cada Consejo Municipal, en un plazo no mayor de
un mes, el Convenio entre Municipalidades e ICODER, mismo que fue enviado a cada consejo
municipal vía correo electrónico

Es Todo


Freddy Badilla Barrantes
Miembro COMAD
Municipalidad de Siquirres


Jorge Álvarez Rosales
Miembro COMAD
Municipalidad de Siquirres

ACUERDO N°971-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar el dictamen comisión Municipal
sobre Accesibilidad y Discapacidad (La COMAD) de reunión de la Red de la COMAD de la
Provincia de Limón y Sarapiquí realizada el 11 de diciembre del 2020. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VII

Mociones.

1.-Moción presentada por la Sra. Yoxana Stevenson Simpson, vicepresidente del Concejo
Municipal de Siquirres, secundada por los siete regidores, que textualmente cita: -----

MOCIÓN

CONSIDERANDO

1. Conforme al artículo 19, de la LEY No. 3859 SOBRE EL DESARROLLO DE LA
COMUNIDAD, DE 7 DE ABRIL DE 1967 (Así reformado por Ley # 4890 del 16 de
noviembre de 1971), dice:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 "ARTICULO 19. El Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las
2 municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar subvenciones,
3 donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a estas asociaciones, como una forma
4 de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso social y económico del país."
5 El Estado incluirá en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al dos por ciento del
6 estimado del impuesto Sobre la Renta de ese período, el cual se girará al Consejo Nacional
7 de Desarrollo de la Comunidad, para las asociaciones de desarrollo de la comunidad
8 debidamente constituidas y legalizadas. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad
9 depositará esos fondos en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para girar
10 exclusivamente a las asociaciones de desarrollo de la comunidad, y a la vez, crear un fondo
11 de garantía e incentivos para financiar o facilitar el financiamiento de proyectos que le
12 presenten las mismas asociaciones, de acuerdo con la respectiva reglamentación.

13 (EL SUBRAYADO NO ES DEL ORIGINAL)

14 **a)** En oficio de fecha 09 de diciembre del 2020, DND-660-2020, firmada por el señor Franklin
15 Corella Vargas Director Nacional de Dirección Nacional de Desarrollo Comunal
16 (DINADECO), dirigida al señor presidente Daniel Quesada Mora de la Confederación
17 Nacional (CONADECO) se indicó lo siguiente:

18 "En atención a nota de fecha 08 de diciembre del año en curso, por medio del cual se consulta
19 sobre la no realización a la fecha del giro de los recursos correspondientes al 2% de Impuesto
20 sobre la Renta del año 2020, me permito informarle con suma preocupación, lo siguiente:
21 El día 08 de diciembre recibimos un correo por parte de la señora Karen Tasies Soto, Unidad
22 de Pagos Diversos de la Tesorería Nacional donde se nos comunica sobre un nuevo recorte
23 al presupuesto, en este caso con afectación a las transferencias del 2% Dinadeco, por un
24 monto de ¢6.000.000.000,00 (seis mil millones de colones). Dado lo anterior, resultó preciso
25 suspender la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad que
26 había sido convocada para el día miércoles 09 de diciembre con la finalidad de aprobar y
27 autorizar el giro de los recursos, por lo que dicha situación ha generado un alto grado de
28 incertidumbre al no tener certeza sobre la disponibilidad de los recursos."

29 **b)** Costa Rica es un país igualitario y solidario gracias a los miles de hombres y mujeres que

30 **c)** en las comunidades trabajan en forma voluntaria en sus comunidades a través de las más



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 de 3.200 asociaciones de desarrollo existentes en el país.
- 2 **4.** Con el financiamiento de Dinadeco, en los últimos 13 años, las organizaciones de
- 3 desarrollo han ejecutado 2.600 proyectos para un total de 51.000 millones de colones
- 4 invertidos.
- 5 **5.** Las asociaciones desarrollo trabajan de manera voluntaria y desinteresada con el objetivo
- 6 de generar desarrollo, bienestar, en busca de transformar sus barrios y localidades por
- 7 medio de la consecución de proyectos de impacto socioeconómico, cultural y ambiental.
- 8 **6.** Las Asociaciones de desarrollo son un motor de desarrollo económico con alcance en todo
- 9 el territorio nacional, para el manteamiento, reconstrucción y construcción de la red vial
- 10 cantonal y de centros comunales necesarios para la comunidad, que han sido y son
- 11 utilizados en las emergencias cantonales.
- 12 **7.** No girar esos fondos a las Asociaciones las deja en un cierre técnico, sin la posibilidad de
- 13 pagar los compromisos adquiridos de luz, agua, telecomunicaciones y facturas pendientes.

14 **Por lo anterior:**

15 **Se toma el siguiente acuerdo:**

- 16 1. Esta municipalidad manifiesta su total apoyo a las Asociaciones de Desarrollo de nuestro
- 17 cantón.
- 18 2. El Concejo Municipal de Siquirres expresa su disconformidad sobre el recorte
- 19 presupuestario que no permite hacer los giros del 2% correspondiente a las Asociaciones
- 20 de Desarrollo indicado en la Ley 3859.
- 21 3. Se insta exhorta al Ministerio de Hacienda al giro de los dineros correspondientes a las
- 22 Asociaciones de Desarrollo.
- 23 4. Se les insta a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa a hacer las gestiones
- 24 necesarias para que les sea girado el dinero que les corresponde por ley a las Asociaciones
- 25 de Desarrollo.
- 26 5. Notifíquese este acuerdo:
- 27 1. Señor presidente de la República
- 28 2. Ministro de Hacienda.
- 29 3. Tesorería Nacional
- 30 4. A todos los señores diputados.

Yoxana Stevenson Simpson
Karla Ahnado Muñoz
Superintendente
Denarda Alfaro
E. Allen



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Somete a discusión la moción. -----

2 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Buenas noches compañeros, gracias señor presidente
3 por cederme la palabra, compañeros no sé si ustedes últimamente en estos días han estado
4 escuchando sobre el rebajo que se le quiere hacer a las asociaciones de desarrollo, del 2% del
5 dinero que les da el gobierno, con esta moción quiero manifestar mi apoyo total, junto con los
6 regidores que nos apoyaron que somos los siete, a las asociaciones de desarrollo, para que el
7 gobierno jamás, en ningún momento les pueda quitar ese 2%, que van hacer con el pago de la
8 luz, el agua y algunas cuestiones que han entrado en gastos, eso es algo imposible, como
9 Siquirreña y en algún momento fui miembro de asociaciones pero no podemos permitir estos,
10 porque entonces a donde vamos a parar, todo desde el COVID no siempre tenemos que estar
11 rebajando, porque que va a pasar con las obras comunales, recordemos que todas estas
12 personas hacen todas esas obras de forma voluntaria, y es para mejorar las comunidades donde
13 vivimos cada uno de nosotros, es por lo que presento esta moción y gracias a mis compañeros
14 que lo apoyaron, gracias.-----

15 **Presidente Black Reid:** Un respaldo 100% a esta moción, ya que es muy ilógico que sabiendo
16 que las asociaciones de desarrollo no pueden hacer ningún tipo de actividad para generar
17 fondos, tras de eso le quitan esta entrada para poder solventar estos gastos, el ICE y
18 Acueductos no van a esperar, así que compañeros un apoyo total a la moción, se dispense de
19 trámite de comisión y quede totalmente aprobada y en firme. -----

20 **ACUERDO N°972-15-12-2020**

21 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por la Sra. Yoxana
22 Stevenson Simpson/Vicepresidente del Concejo Municipal, por lo tanto, el Concejo
23 Municipal de Siquirres acuerda: Esta municipalidad manifiesta su total apoyo a las
24 Asociaciones de Desarrollo de nuestro cantón. El Concejo Municipal de Siquirres expresa su
25 disconformidad sobre el recorte presupuestario que no permite hacer los giros del 2%
26 correspondiente a las Asociaciones de Desarrollo indicado en la Ley 3859. Se insta exhorta
27 al Ministerio de Hacienda al giro de los dineros correspondientes a las Asociaciones de
28 Desarrollo. Se les insta a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa a hacer las
29 gestiones necesarias para que les sea girado el dinero que les corresponde por ley a las
30 Asociaciones de Desarrollo. Notifíquese este acuerdo: Señor presidente de la República,

1 Ministro de Hacienda, Tesorería Nacional, y a todos los señores diputados. Se dispensa de
2 trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** --
3 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
4 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5 **2.-Moción** presentada por la Alcaldía, y acogida por el Sr. Randall Black Reid, Presidente del
6 Concejo Municipal de Siquirres, secundada por los regidores propietarios, que textualmente
7 cita: -----

9 Los Regidores y la Alcaldía que firman hacen la siguiente moción

11 PRIMERO: La Constitución Política dispone en sus artículos 169 y 170 que las
12 Municipalidades son las encargadas de administrar los intereses locales, para cuyo efecto
13 gozan de autonomía municipal.

14 SEGUNDO: La Ley de Planificación Urbana dispone que corresponde a las municipalidades,
15 en atención al principio de administradoras de los intereses del cantón, administrar y fiscalizar
16 su territorio, para cuyo efecto emitirán los planes reguladores de ordenamiento territorial y
17 sus respectivos reglamentos.

18 TERCERO: El Código Municipal dispone que es competencia del Concejo Municipal dictar
19 las políticas de ordenamiento urbano de sus territorios.

20 CUARTO: El Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones que recientemente
21 aprobara la Junta Directiva del Instituto de Vivienda y Urbanismo, fue elaborado en forma
22 inconsulta, con ésta Municipalidad y con los demás municipios del país, lo que ha motivado
23 que organizaciones, como la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Asociación Nacional
24 de Alcaldes e Intendentes, el Colegio de Ingenieros Topógrafos; se han opuesto a la entrada
25 en vigencia de dicho Reglamento, que estaba prevista para el día 13 de junio del 2020.

26 QUINTO: Como consecuencia de estas iniciativas, la Junta Directiva del INVU ha
27 conformado una mesa de diálogo y negociación con la participación de la UNGL, ANAI,
28 INVU, CFIA, CT, MIVAH, CCC, INVU y otras organizaciones e instituciones mejoren vía
29 discusión y análisis dichos instrumentos jurídicos.

62



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 PRIMERO: El Registro Público de la Propiedad ha emitido la Circular DRJ-037-2020
2 mediante la cual se informa a todos los registradores de las áreas catastrales, así como al
3 Colegio de Topógrafos , al Departamento de Normalización Técnica de la ONT, y a los
4 profesionales en agrimensura en general que se realizarán las calificaciones de los planos de
5 conformidad con el Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, sin tomar en consideración las
6 normas que provienen del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

7 Lo anterior es respeto del principio de jerarquía administrativa como límite a la potestad
8 reglamentaria. Señala la Dirección Jurídica del Registro Inmobiliario que: "El ordenamiento
9 jurídico administrativo es una unidad estructural dinámica en la que coexisten y se articulan
10 una serie de distintas fuentes del Derecho. La relación entre esas diversas fuentes se ordena
11 alrededor del principio de la jerarquía normativa, según el cual se determina un orden riguroso
12 y prevalente de aplicación, conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley General de la
13 Administración Pública; es decir, se trata de saber cuándo una fuente es superior a otra y, en
14 caso de conflicto, desaplicar la de inferior rango. Lo anterior supone, una relación de
15 subordinación, según la cual las normas de fuente inferior no pueden modificar ni sustituir a
16 las de la superior. Esto expresa y aplica el principio llamado de "jerarquía"/"

17 SEGUNDO: Las modificaciones planteadas en la mesa de diálogo integrada por el INVU aún
18 no han sido dictaminadas.

19 TERCERO: Una importante cantidad de municipalidades se han pronunciado en contra de la
20 aplicación de dicho reglamento.

21 CUARTO: Ya se ha formulado una acción de inconstitucionalidad contra dicho reglamento,
22 la cual aún se encuentra en fase de admisión.

23 QUINTO: Se ha formulado un proceso de conocimiento pidiendo la nulidad de dicho
24 reglamento, en el Tribunal Contencioso Administrativo, la cual se tramita bajo el expediente
25 judicial N°. 20-004947- 1027-CA.

26 SEXTO: El Departamento de Catastro de la Municipalidad de Siquirres se encuentra
27 aplicando dicho reglamento y en consecuencia ha rechazado varios visados de planos.

28 **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

29 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la
30 Constitución; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 33, 34, 71, 79, 81, 85 del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, Decreto Ejecutivo No.34331-J del 29 de noviembre del 2007, SE RESUELVE:

- a) Manifestar nuestra total oposición al Reglamento de Fraccionamientos que ha sido publicado por el INVU y así hacerle saber a la Junta Directiva de esa entidad y a la Presidencia de la República.
- b) Solicitar al Señor Alcalde, que instruya al Departamento de Catastro Municipal que suspenda la aplicación de dicho Reglamento, con fundamento en el principio de jerarquía de las normas y proceda a aplicar el Decreto Ejecutivo N°. 34331-J del 29 de noviembre del 2007 que es Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, hasta nuevo aviso.

Se toma este acuerdo dispensado de todo trámite de comisión, definitivamente aprobado y en firme. Notifíquese de inmediato a la Alcaldía Municipal para su implementación inmediata.

Presidente Black Reid: Somete a discusión la moción. Bueno la verdad no hay nada que discutir está muy clara la moción, la someto a votación. -----

ACUERDO N°973-15-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el presentada por la Alcaldía, y acogida por el Sr. Randall Black Reid, Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 33, 34, 71, 79, 81, 85 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, Decreto Ejecutivo No. 34331-J del 29 de noviembre del 2007, SE RESUELVE: a) Manifestar nuestra total oposición al Reglamento de Fraccionamientos que ha sido publicado por el INVU y así hacerle saber a la Junta Directiva de esa entidad y a la Presidencia de la República. b) Solicitar al Señor Alcalde, que instruya al Departamento de Catastro Municipal que suspenda la aplicación de dicho Reglamento, con fundamento en el principio de jerarquía de las normas y proceda a aplicar el Decreto Ejecutivo N°. 34331-J del 29 de noviembre del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 2007 que es Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, hasta nuevo aviso. Se dispensa de
2 todo trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
3 **FIRME.** Notifíquese de inmediato a la Alcaldía Municipal para su implementación
4 inmediata. -----

5 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
6 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7 **ARTÍCULO VIII**

8 Asuntos Varios.

9 **Presidente Black Reid:** Antes de pasar con la compañera Susana quiero informarles
10 compañeros que si Dios lo permite el jueves 17 estamos en Sesión Extraordinaria en el
11 Mangal, con la audiencia pública del Plan Regulador y no sé si ustedes entienden, pero le voy
12 a pedir por favor a los regidores que lo que vamos a una audiencia pública, para que el pueblo
13 pueda incorporar o añadir o hacer alguna consulta sobre el Plan Regulador, esta sesión
14 debemos de manejarla de una manera muy diferente ya que es una sesión de 2 horas, entonces
15 la gente va a llegar y van a haber un documento donde ellos va a escribir su pregunta, lo van
16 a entregar y las preguntas van a ser respondidas después, lo que les quiero decir es que esta
17 sesión no es para que nosotros vayamos acaparar el tiempo y hablar a esta sesión, es una
18 sesión especial para una audiencia para escuchar a la gente, nosotros acá tendremos nuestro
19 tiempo para el próximo martes si quisiéramos hacer algún comentario o si usted llevar alguna
20 consulta que usted quisiera hacerle al Plan Regulador, entonces hacerlo como se debe, no ir a
21 agarrar la sesión para estar nosotros en una pura habladera entonces la secretaria no podría
22 con esa acta, porque tiene que apuntar todo lo que va a consultar la gente, más todo lo que
23 vamos a hablar nosotros, entonces pedirles eso ser muy prudente ya que vamos a atender al
24 pueblo, el pueblo va a estar ahí y ellos son los que van a ir a poner sus inquietudes, si usted
25 tiene una inquietud ahí podrá hacer su consulta, tiene la palabra la regidora Esmeralda.-----

26 **Regidora Allen Mora:** Algo que tenemos que tener pendiente, todas estas semanas alusivas
27 a la navidad hemos estamos compartiendo cositas en las sesiones el jueves la suspendemos,
28 porque estamos con gente de la comunidad y no es adecuado ni correcto que nos vean
29 comiendo y haciendo cosas que no tenemos que hacer, la dejamos para otro día. -----

30 **Presidente Black Reid:** Eso se sabe que ahí primero no es nuestra casa y nos podemos ir a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 hacer nada ahí, entonces para el jueves 22 traen dos regalos, decirles y pedirles por favor si
2 van a llevar alguna consulta sobre el Plan Regulador para no ir a aparecer como inexpertos
3 delantera gente, la sesión es a las 04:00pm en el Mangal, las consultas son por escrito y usted
4 en la consulta pone su correo y todo para que la respuesta se la puedan dar también a su correo,
5 porque eso no es una sesión de preguntas y respuestas, usted consultar y a la semana le están
6 respondiendo o no sé cuándo, pero sí le va a llegar su respuesta, tiene la palabra la
7 vicepresidenta Yoxana.-----

8 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Compañeros sé que ya tenemos unos 7 o 6 meses de
9 estar en este nuevo gobierno y hemos estado como encerrados, hemos atendido mucho
10 público, entonces ese día se supone que va a ir bastantes personas eso es lo que asumimos,
11 quisiera pedirles de una manera así muy respetuosa que ese día y a partir de ese día ojalá
12 siempre nos tratemos con respeto merecido, me refiero a lo siguiente si le damos la palabra el
13 señor don Willie, utilizamos el síndico don Willie, la regidora doña Karla, el señor alcalde
14 don Mangell Mc Lean, que no digamos solo el nombre, entonces tratemos de usar más bien
15 desde ahorita con ese asunto para que nos llamemos cómo debe de ser.-----

16 **Presidente Black Reid:** Sería señora o señor, tiene la palabra la señora vicealcaldesa. -----

17 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Muchas gracias señor presidente, buenas noches a todos los
18 compañeros que tenga una feliz Navidad, siguiendo la línea que habla la compañera Yoxana
19 sí es importante que tomemos en cuenta que nosotros estamos en una sesión que por el
20 momento no está siendo transmitida y que no es virtual, ni nada por el estilo, pero sí
21 mantengamos esta línea si lo voy a decir por ejemplo sé que estamos entre compañeros, nos
22 conocemos hace mucho rato, pero sí he escuchado de doña Dinorah ese detallito, Yoxi,
23 Randal, Mangell, Maureen, recordemos que referirnos como doña Yoxana o señor presidente,
24 señora vicepresidenta, señor alcalde, porque estamos con una investidura que nos tiene para
25 nosotros y debemos dirigirnos en esa línea, si tengamos el cuidado también el jueves, esos
26 detallitos a veces a uno se le pasan no pone atención, pero el jueves va a ser transmitida a la
27 sesión para que la gente que está en las casas también puede hacer sus consultas y más, que
28 nosotros nos dirijamos con el debido respeto a cada uno de nuestros compañeros en eso sí
29 quería hacer puntual, muchísimas gracias señor presidente, ahora me da otro espacio porque
30 es que tengo más asuntos varios.-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Ok está bien señora vicealcaldesa. -----
2 Se deja constancia que el presidente Black Reid da un receso de un minuto, para referirse al
3 tema, pasado el minuto reanuda la sesión, tiene la palabra el señor alcalde. -----
4 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Muy buenas noches a todos los presentes, sí creo como cabeza
5 administrativa de la municipalidad por supuesto que no pudo dar órdenes al honorable
6 Concejo Municipal, pero sí puedo enviarles una excitativa a ustedes y a nivel interno del
7 municipio por supuesto que sí puedo girar algunas instrucciones, en la misma línea que lo
8 hace la señora vicealcaldesa me parece que el buen ambiente que existe en el honorable
9 Concejo Municipal a veces nos hace incurrir y perder la perspectiva de que estamos en una
10 sesión formal ordinaria o extraordinaria del Concejo Municipal, de la máxima autoridad
11 política de este cantón, los representando a 65 millones de habitantes y de aquí surgen las
12 políticas públicas y demás que podría promover el desarrollo al cantón, suena definitivamente
13 cursi, sin embargo así funciona en todo el mundo y no solamente en Siquirres, así que si
14 quisiera hacer una excitativa a la señora secretaria del Concejo a doña Dinorah de tal vez tener
15 más cuidado a la hora de referirse a algún regidor, algún síndico, o a la señora vicealcaldesa,
16 me parece que el decoro habla muy bien de nosotros, imagínese que estas sesiones fuera y
17 transmitidas formalmente y que aquí el señor presidente se refiera a Yoxi o Dino, mano,
18 Manyi, como me dicen en mi casa, creo que no corresponde aquí cada uno tiene una
19 investidura y me parece que por decoro del Concejo no necesariamente de doña Karla, doña
20 Susana, don Elías, sino que estos espacios se van a ocupar por otras personas en otro
21 momento, la señora secretaria se queda acá nosotros vamos, me parece que ella adelante
22 debería referirse no a veces si no siempre, como señor presidente, señora secretaria, señora
23 asesora del Concejo o señor regidor, me refiero a ustedes señores regidores, regidoras,
24 síndicos ustedes pueden tutear, solamente les envío la excitativa que también tratemos de
25 manejarlo de una manera formal, en otro momento cuando estemos en espacios recreativos y
26 demás, creo que podríamos esa camaradería, pero no confundamos en espacios tan solemne
27 como una sesión del Concejo para tal vez de una forma ni despectiva ni mala fe, sino del
28 exceso de confianza que tenemos porque bendito sea Dios es un espacio muy agradable, así
29 que eso se lo he hecho saber a mis compañeros de la muni, porque a veces tenemos que
30 sentarnos con ministros, con viceministros también con el señor Presidente de la República,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 sí les he dicho compañeros cuando esas figuras estén acá el hecho de que un funcionario
2 mando medio le diga por ejemplo al señor presidente Randal mira es que(...)eso no hablar mal
3 de don Randal, va hablar mal del que se refiere como Randal al señor presidente, pero no
4 perdamos perspectiva de eso lo que sale de nuestra boca no insulta a la gente, una persona
5 inteligente podría ver que más bien es la persona que no está quizás en ese momento muy
6 ubicada, sin embargo nosotros tenemos que en el mismo espacio de confianza que tenemos
7 porque no llamarnos la atención, porque algún momento va a llegar cómo ha llegado
8 presidente ejecutivo, ahora doña Susana está pidiendo y probablemente venga el Presidente
9 Ejecutivo de RECOPE imagínese una figura como esas ver que acá es una charlatanería y la
10 gente se tutea y demás, repito puede sonar cursi, pero he andado en varios Concejos
11 Municipales del país y me parece que desde que el señor presidente toca la campanilla hasta
12 que termina es un acto solemne formal en donde se refieren con la investidura que cada uno
13 tiene, así que señor presidente mi recomendación respetuosa es no solamente hacer énfasis de
14 la sesión extraordinaria del día jueves si no tenía adelante y hasta el 2024 si Dios nos permite
15 continuar acá que esa sea la dinámica de nosotros, porque para eso estamos, aquí nadie se cree
16 más que nadie, todos somos igualitos, pero nos metimos en esto y eso es una actividad formal
17 y como tal hay que actuar con el formalismo que esto requiere, muchísimas gracias señor
18 presidente.-----

19 **Presidente Black Reid:** Muy bien, es el protocolo hay que hacerlo, entonces usted ven que
20 cuando me refiero señora regidora cuando estoy en el micrófono o señor síndico, creo que así
21 debe ser a veces creo que la confianza que nos hace perder la perspectiva de dónde estamos y
22 como estamos, entonces le tomamos la palabra los compañeros y de ahora en adelante creo
23 que es cuestión de etiqueta y nos va a ayudar a mejorar como Concejo Municipal, tiene la
24 palabra la señora regidora del distrito de Reventazón, doña Susana Cruz Villegas.-----

25 **Regidora Cruz Villegas:** Muchas gracias señor presidente, buenas noches compañeros
26 regidores, síndicos y suplentes en mis Asuntos Varios está la Comisión de Ambiente había
27 solicitado un informe a la Policía Municipal y la fuerza Pública con respecto a las quejas de
28 los vecinos, sobre la extracción de material del río reventazón y hasta el momento no han
29 pasado ningún informe. -----

30 **Presidente Black Reid:** ¿A la Policía Municipal o a la administración? -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Regidora Cruz Villegas:** A la Policía Municipal y la Fuerza Pública. -----

2 **Presidente Black Reid:** Ok, no sé si el señor alcalde está informado sobre este tema, tiene la
3 palabra señor alcalde. -----

4 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias señor presidente, es oportuno recordar también las
5 competencias de la administración municipal y las competencias del resto del Gobierno
6 Central, en estos casos doña Susana por ejemplo nosotros no tenemos competencias sobre la
7 extracción de material de ríos eso, es competencia directa de geología y minas, regularmente
8 la gente nos llega a nosotros al municipio a solicitar que tal vez x persona estaba obteniendo
9 material de lastre de los ríos y nosotros lo que hacemos es dirigirnos a la entidad que
10 corresponda, no tengo claro si incluso la misma fuerza pública podría darle respuesta a su
11 solicitud, sin embargo me comprometo a obtener un mayor información y facilitarle para que
12 más bien usted o el honorable Concejo pueda dirigir las acciones a donde corresponda,
13 entonces voy a tomar nota señor presidente y le hare saber a la ver a la señora regidora sobre
14 la información que está solicitando, entiendo que usted ya lo ha reiterado en muchas ocasiones
15 y que está muy preocupada del asunto, pero me parece que la competencia la que estamos
16 dirigiendo en la solicitud no corresponde a las labores de la Policía Municipal, así que en la
17 próxima sesión si Dios lo permite le hago saber por favor.-----

18 **Regidora Cruz Villegas:** Gracias señor alcalde, lo otro es ver como se coordina una reunión
19 o una extraordinaria ante este Concejo para presentar el proyecto de la estopa del coco en las
20 barras, porque ellos quieren venir a exponer ese proyecto aquí, ellas son de San José, entonces
21 ellas estarían viniendo para que se les atienda. -----

22 **Presidente Black Reid:** Muy bien señora regidora, lo que estaríamos haciendo es terminando
23 lo que tenemos para este año que ya son sesiones que ya están coordinadas, si Dios así lo
24 permite apenas entremos en enero buscamos una fecha específica en la cual podamos atender
25 a estas personas para que usted les pueda informar. -----

26 **Regidora Cruz Villegas:** Ok, el tercer punto es coordinar otra extraordinaria, porque me
27 pareció importantísimo una reunión que tuvimos con la RECOM, con respecto a la provincia
28 de Limón, nosotros tenemos zonas costeras en nuestro cantón, creo que eso es importante lo
29 que ellos tienen que decirnos con respecto a la provincia y ante este Concejo que no quiero
30 que solamente yo lo sepa, sino que ustedes lo sepan porque para mí es muy importante lo que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ellos dijeron, gracias señor presidente. -----

2 **Presidente Black Reid:** Igualmente señora regidora quedaríamos haríamos enero tratamos

3 de darle un espacio para coordinar, tienes la palabra la señora vicealcaldesa doña Maureen

4 Cash. -----

5 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Muchas gracias señor presidente, son varios temitas pero voy a

6 ser muy puntual para hacerlo rapidito, primeramente es el hecho del uso del transporte de la

7 buseta, recordemos que son fondos públicos que se utilizan para el traslado de la buseta para

8 las solicitudes que ustedes hacen para las reuniones o algunas comisiones a las que van,

9 entonces sí les solicitó a los compañeros que hacen la solicitud de la buseta, que si la van a

10 pedir que tengan específicamente coordinado lo que van a ir a hacer, porque el recurso se está

11 desperdiciando y lo digo porque en esta semana me solicitaron la buseta para una reunión y

12 no estaba coordinada, se aprobó acá, se trata del oficio acá ,se solicitó el transporte, se

13 coordinó y se envió la buseta a distrito Reventazón y no estaba coordinada la reunión, son

14 fondos públicos que se están desperdiciando, porque no tenemos la coordinación

15 correspondiente, es muy importante tomar esto en cuenta ¿porque? porque la podemos utilizar

16 en otra ocasión o en el mismo día para que se hagan otra diligencia, otro de los puntos es con

17 respecto para que ustedes compañeros lleven la información de parte de la Comisión Nacional

18 de Emergencia continuamos por estos 15 días específicamente hasta el 5 de enero en alerta

19 naranja y un aumento, cuando nos pasaron alerta naranja estábamos en un índice de riesgo

20 cantonal de los puntos 2.17, al día de hoy estamos en un índice de riesgo cantonal de 2.50,

21 estamos aumentando los casos, justo lo comentábamos en la reunión del CCO Regional de

22 que los compañeros el gobierno con este programa de Costa Rica trabaja y se cuida, es un

23 modelo que tienen ellos y nos tiran las papas calientes a los comités municipales para que

24 sean los comités los que deciden qué restricciones de ponen dentro de cada uno de los

25 cantones, sin embargo estamos siendo afectados muchos cantones, hoy felicitamos al enlace

26 que tenemos nosotros en la provincia de que lleve la información a San José solicitando que

27 sea el Gobierno que ponga las restricciones, porque estos últimos 15 días van a ser detonantes

28 para un aumento de casos en el mes de enero, porque estamos rompiendo burbujas de trabajos,

29 burbujas familiares y los casos en los se nos pueden aumentar, tanto es así que si ustedes han

30 visto las noticias se está haciendo el traslado de las zonas costeras o de otras comunidades



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 fuera de la GAM a los hospitales de la GAM ¿Por qué? porque estamos saturados, en este fin
2 de semana la morgue del hospital Tony Facio colapso, van a instalar un contenedor, porque
3 son muchos los casos de muertes por COVID que estamos teniendo, nosotros ya sumamos 15
4 casos acá en Siquirres, entonces a ustedes les hago el llamado lleven el mensaje, no rompamos
5 burbujas, respetemos que es un cierre de año totalmente diferente a típico a lo que estamos
6 acostumbrados, pero si no nos cuidamos ahorita no vamos a poder abrazar a nuestra familia
7 que muchos años más, los podemos abrazar el 24 y 25 de este año pero posiblemente el otro
8 año no lo vamos a poder hacer, entonces tengamos ese cuidado porfa, otro de los mensajes
9 con respecto a esto es que los compañeros síndicos y regidores de las comunidades que lleve
10 un mensaje, que es muy complicado para nosotros desde el Gobierno Local brindarle la
11 fumigación a los centros educativos, porque a veces estamos limitados de personal y también
12 no es una competencia tanto como del Gobierno Local, le solicité a la supervisora del circuito
13 05 que dentro de sus protocolos de COVID las instituciones compren el producto y hagan su
14 fumigación diaria, para paliar es la situación de que el otro año van a ingresar los estudiantes,
15 entonces para que tengan protección diaria en los centros educativos y hacerle la observación
16 de que no solamente hagamos esto al circuito 05 sino extensivo al circuito 04 y 06 para que
17 ustedes me puedan ayudar y llevar esta información, decirles que nos cuidemos, no hay nada
18 más bonito que compartir, pero hagámoslo con cuidado compañeros, muchísimas gracias,
19 muy buenas noches eso sería señor presidente.-----

20 **Presidente Black Reid:** Gracias señora vicealcaldesa, si pedirles a los compañeros síndicos
21 y regidores que por favor coordinen bien las comisiones para la hora de pedir el transporte
22 para que no se estén dando este tipo de situaciones, les agradecería tiene la palabra el último
23 que es el señor Pablo, seguido por el señor Junior. -----

24 **Regidor Suplente Castillo Tercero:** Buenas noches a todos los presentes, lo mío es algo
25 molesto como presidente de la Comisión COMAD, quiero dejar en claro que esta comisión
26 con la entrega de jabón hace el mayor esfuerzo para que esto llegue a las personas necesitadas,
27 adultos mayores, indígenas, discapacitados, no es de recibo que algunos miembro, incluso del
28 Concejo Municipal digan que la COMAD no está haciendo nada más que entregar jabón, si
29 bien la COMAD no nació para ese fin es lo que tenemos hoy, es lo que podemos dar, nosotros
30 como comisión quisiéramos dar más atención a la población adulta mayor o discapacitados,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 pero ahorita lo que podemos dar es jabón, porque es lo que tenemos, el trabajo que hace don
2 Freddy en la red de provincia COMAD es muy magnífico, es muy buen trabajo, como para
3 decir que don Freddy como miembro de la COMAD no hace más que entregar jabón, le
4 agradezco a los señores síndicos que han puesto el hombro a la par de la COMAD, a los
5 compañeros y compañeras que nos han respaldado, señor presidente lo otro y me gustaría
6 comisionar para el 22 de diciembre la buseta para el tema de repartición de jabón en el distrito
7 de Siquirres, gracias.-----

8 **Presidente Black Reid:** Gracias señor regidor, compañeros vamos a tomar un acuerdo para
9 comisionar a la Comisión COMAD con transporte y viáticos para eso me están pidiendo. ----

10 **ACUERDO N°974-15-12-2020**

11 Sometido a votación por unanimidad se acuerda comisionar a la Comisión COMAD para el
12 día 22 de diciembre 2020 para repartir jabón en el distrito de Siquirres, se comisionan con
13 viáticos y transporte. -----

14 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
15 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

16 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra del señor alcalde y después el regidor suplente don
17 Freddy Badilla. -----

18 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias señor presidente, quisiera referirme a la intervención
19 que hace el joven Pablo, a lo largo de la de los 82 cantones existen con comisiones COMAD
20 y otras más, más bien quiero agradecerles en hombre de la administración el trabajo que están
21 haciendo, porque eso no es normal ver a un Concejo estar caminando por comunidades a mí
22 me han llamado a preguntarle asustados que si es cierto que la muni está entregando jabón,
23 les digo no es la muni, es una comisión COMAD para ayudar a adultos mayores a personas
24 con discapacidad y otras condiciones, entonces cuando la gente me llama para verificar si no
25 es alguna estafa porque la gente también se preocupa, me pregunto qué carga esta gente
26 porque han dejado e incluso exponiéndose ellos mismos a contagios para ir a ayudar a la
27 gente, así que señor regidor Pablo no se preocupe, igual no tengo claro los comentarios ni a
28 qué se refiere Paulo con ese tema, a los árboles que dan más frutos son a los que más piedra
29 le dan, entonces es natural cuando un grupo, una comisión o una persona hace un poquito más
30 de lo que les corresponde, es normal máxime en un órgano político como este o en un cantón,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 que existan comentarios les felicito y les insto a seguir haciendo eso y seguir haciendo más,
2 porque al final la gente espera mucho de nosotros así que a palabras embarazosa oídos
3 anticonceptivos dice mi buen amigo el Pastor Gerardo, así que en esa línea sigan ustedes
4 adelante, a Freddy y a cada uno de ustedes que han caminado entregando eso, entiendo que
5 hasta en las barras, eso no es normal, generalmente lo que hacen y por favor no lo hagan
6 ustedes tome administración vaya y envíe eso a cada comunidad, entonces nosotros como
7 administración tenemos que ver cómo hacemos con nuestra gente para poder trasladarlo, a
8 veces en algunos cantones se los mandan a la comisión de emergencia, pero esta Comisión
9 COMAD dijo que ustedes van, así que más bien señor regidor siga adelante a todos los que
10 andan en eso y nos sentimos muy orgullosos de esas acciones.-----
11 **Regidor Suplente Badilla Barrantes:** Buenas noches a todos los presentes, me voy a referir
12 al tema que planteo Pablo porque indirectamente nos involucra, lo desconocía hasta ahorita
13 el me lo planteo, quiero decirles que cuando don Randal me incluyo en la Comisión COMAD
14 el 01 de mayo, no sabía que era, tengo los últimos 10 años de mi vida de ser supervisor, de
15 trabajar con personas con discapacidad y nunca en una reunión de consejo de supervisores se
16 había hablado de esta comisión, lo menciono porque es una comisión muy importante, lo
17 primero que hice fue meterme a google para saber que era la COMAD, me encuentro que no
18 solo es una comisión para la accesibilidad y discapacidad, sino que aparte es una comisión
19 permanente, establecida por el Código Municipal, en realidad como lo decía don Stanley fuera
20 de cámaras que es tal vez por desconocimiento, porque como dice don Mangell la COMAD
21 acá en esta municipalidad y en las municipalidades de toda la provincia de Limón y Sarapiquí
22 está haciendo un poco más de lo que le toca hacer, porque en realidad la función de la
23 COMAD es supervisar que cada vez que se haga una carretera o algo velar si cumple con los
24 requisitos de la Ley 7600, más todo el conjunto de leyes que existen, ese es el trabajo de la
25 COMAD y denunciar, nosotros hemos querido llevar el proceso un poco más, paralelo a eso
26 estamos dando apoyo a personas que necesitan, más en una época ¿Por qué jabón? Porque se
27 sabe que uno de los enemigos del COVID es el jabón, muchas personas nos han dicho que no
28 tienen dinero ni para comprar una bolsita de 500grs de jabón, aparte de eso fue la donación
29 que nos dio el Banco Nacional de Alimento, hay un convenio ya firmado entre la COMAD la
30 red de la provincia y Sarapiquí para alimentos, eso vendrá posteriormente es parte del proceso



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 que llevamos, agradezco mucho a los síndicos, regidores que nos han apoyado en este proceso,
2 por supuesto el aparato administrativo porque sin transporte sería imposible llevar eso, hemos
3 estado nosotros mismos cargando y descargando jabón en la romana con muchachos de la
4 muni que nos han ayudado, en Pacuarito está todo el jabón pendiente por entregar listo para
5 entregar, entonces pienso que es un proceso que nosotros hemos hecho con muy buena
6 voluntad, no creo que comentarios de este tipo nos vayan a desestimular, pero si es bueno
7 plantearlo para que la gente lo sepa, nosotros queremos en algún momento traer una moción
8 para dar como una presentación de lo que es la COMAD ante todo el Concejo Municipal, pero
9 eso lo vamos hacer en el mes de enero con un poco más de tiempo, pero creo que si es
10 importante que lo trabajemos, porque parte del plan 2021-2024 es capacitación y divulgación,
11 en esa línea vamos a trabajar muchas gracias.-----

12 **Presidente Black Reid:** Gracias señor regidor, voy a darle la palabra a la vicepresidenta del
13 Concejo Municipal para que haga una convocatoria. -----

14 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Buenas noches de nuevamente, gracias señor
15 presidente quiero convocar a la Comisión de Cultura para el martes a la 04:30pm en la sala
16 de sesiones del Concejo Municipal, gracias. -----

17 **Presidente Black Reid:** Señores la Comisión de Ambiente está convocada para el próximo
18 martes a las 04:00pm, señores síndicos para que en sus comunidades le expliquen a las
19 personas que los formularios de beca no se estarán entregando sino hasta después del 15 de
20 enero ya que no se ha aprobado el nuevo artículo para lo de las becas, entonces seguimos
21 trabajando con el que teníamos anteriormente, voy a pedirle por favor al señor alcalde que
22 nos ayude con la señora vicealcaldes para ver que está pasando con las becas de las personas
23 que ya aplicaron y no se les ha depositado, porque la gente llama a consultar y no tenemos
24 algo concreto, le pediría por favor que le puedan informar a esta comisión de beca de cómo
25 está el asunto para nosotros de una vez entrar en contacto con las personas para que no pierdan
26 este derecho, tiene la palabra la señor vicealcaldesa.-----

27 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Con respecto a lo de las becas todos los estudiantes que han
28 llevado el informe de notas a la municipalidad ya están entregados en contabilidad para que
29 la compañera haga la planilla y se pueda revisar, sin embargo a mi correo no ha llegado la
30 información de algunos de los centros educativos que pedimos que corrigieran los errores de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

las notas, que venían sin firma, sin sello, con el montón de información y que la ocupábamos unificada, eso es lo que no hemos revisado de que ya estén corregidos esos errores y los estudiantes que han llevado esperamos que antes de que se cierre la muni a fin de año se les pueda hacer el deposito que les queda pendiente a la mayoría de los muchachos.-----

Presidente Black Reid: Le agradecería señora vicealcaldesa y revisar si el documento que la secretaria dice que le hizo llegar si los tiene a mano y sino coordinar con la señora secretaria para que esos documentos puedan llegar, porque si es importante que estas personas puedan tener su beca, cierro con doña Yoxi la presidenta de la Comisión de Beca. -----

Vicepresidente Stevenson Simpson: Buenas noches nuevamente, gracias señor presidente, voy a referirme con respecto a lo de las becas y exclusivamente a los síndicos y síndicas para que este tema que refiere la señora vicealcaldesa de los certificados que se han devuelto porque tenían una cuestión ahí que no estaba notificado, que los síndicos se encarguen de buscar a los chicos, que creo que ya Dinorah les había etiquetado cuando ella envió a los colegios, que busquen a los chiscos que tienen esos problemas y les digan sobre las notas, para que el estudiante vaya al colegio busque el documento y lo lleve directamente a la municipalidad, porque tengo entendido de que Maureen está diciendo de que no ha llegado respuesta de esos que habían enviado, entonces los síndicos encarguémonos de buscar a los chicos en lista y repito que Dinorah había etiquetado en un correo para que cada uno supiera cual eran los chicos de cada uno de los distritos, para que agilicemos un poquito ya que está tardando ese asunto, gracias.-----

Presidente Black Reid: Gracias señora vicepresidenta. -----
Siendo las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randal Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal